

MINISTERIO DEL TRABAJO

atiatika halastilla élek

RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019

(13 FEB 2019)

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la and the second of Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST un maren beginne et hum filme geten fra trock film filmfartet. I en trock in terrete in mar believ genere. Hum alter trock fra terrete beginn utten trokken believ betien betien et trock trock in terrete betiel film tr

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10 del artículo 2º del Decreto 4108 de 2011, el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4. y el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos 6º y 7º del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, y u al proces usuant un cala lego. El nom dels que tatalista de la trocase un trassector de la comercia e escada La comercia de la co

residente esta el aditado en las estados **CONSIDERANDO** estadade en la estada estada estada en estada en estada e

Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en

Que de conformidad con el artículo 2º del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la seguridad y salud en el trabajo - SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo - SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el mismo artículo de la Ley 1562 de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Que la Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN determina en su artículo 7, que con el fin de armonizar los principios contenidos en sus legislaciones nacionales, los Países Miembros de la CAN, adoptarán las medidas legislativas y reglamentarias necesarias, teniendo como base los principios de eficacia, coordinación y participación de los actores involucrados, para que sus respectivas legislaciones sobre SST contengan disposiciones que regulen, entre

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

otros aspectos, los relacionados con niveles mínimos de seguridad y salud que deben reunir las condiciones de trabajo.

Que la Resolución 957 de 2005 de la CAN, aprobó el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cual se señalan parámetros para el desarrollo de los Sistemas de Gestión de SST en los países miembros.

Que el Capítulo 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, requiriendo por parte de los integrantes de dicho Sistema General, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como en el desarrollo y aplicación de los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.7.4. del Decreto 1072 de 2015 el Sistema de Estándares Mínimos es uno de los componentes del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. A su vez, el parágrafo 1º de dicho artículo establece que el Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces, determinará de manera progresiva, los estándares que hacen parte de los diversos componentes del mencionado Sistema de Garantía de Calidad, de conformidad con el desarrollo del país, los avances técnicos y científicos del sector, realizando los ajustes y actualizaciones a que haya lugar y que dichos estándares deberán ser implementados por los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales en las fases y dentro de las fechas que el mencionado Ministerio defina.

Que el artículo 14 de la ya mencionada Ley 1562 de 2012, determina que para efectos de operar el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que deberán cumplir los integrantes de dicho Sistema General, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de garantía, que se realizarán en forma directa o a través de terceros idóneos seleccionados por el Ministerio del Trabajo de acuerdo con la reglamentación que expida al respecto, priorizando las empresas con mayores tasas de accidentalidad y muertes.

Que el artículo 2.2.4.7.5. del Decreto 1072 de 2015 define el Sistema de Estándares Mínimos como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en SST y riesgos laborales.

Que el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, dispone que el Ministerio del Trabajo definirá el proceso de implementación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fases descritas en dicho artículo y determinará los Estándares Mínimos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para la implementación del referido sistema.

Que el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de SST que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o



0312

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019 HOJA No. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8. del pluricitado Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, está la garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el artículo 26 del Decreto 1295 de 1994 establece cinco clases de riesgo para la clasificación de empresa, así: clase I, riesgo mínimo; clase II, riesgo bajo; clase III, riesgo medio; clase IV, riesgo alto; clase V, riesgo máximo. Así mismo, el Decreto 1607 de 2002 adopta la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el artículo 56 del Decreto 1295 de 1994 prescribe como una de las responsabilidades del Gobierno Nacional, la de expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Que mediante la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, se definieron los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST para empleadores y contratantes y que en el proceso de implementación de los Estándares Mínimos se ha identificado la necesidad de realizar ajustes para que las empresas con menos de 50 trabajadores desarrollen las acciones propias del Sistema de Gestión de SST de una manera más ágil y se ejecuten actividades más eficaces que impacten en la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas, a través del establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tamaño, sector económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares de trabajo seguros y saludables.

Que conforme a todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.

En mérito de lo expuesto,

vinter regarding and regard RESUELVE; also also been been also been

CAPÍTULO PRELIMINAR

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 1. *Objeto*. La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2º de este Acto Administrativo.



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Los presentes Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Parágrafo 1. Para dar cumplimiento a la Decisión 584 de 2004 y a la Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones, los regímenes de excepción previstos en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, pueden tomar como referencia o guía los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST establecidos en la presente Resolución, para lo cual cada entidad, empresa o institución realizará los ajustes y adecuaciones correspondientes.

Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Parágrafo 3. Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST para personas naturales que desarrollen actividades de servicio doméstico serán establecidos en un acto administrativo independiente.

CAPÍTULO I

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II Ó III

医超过性性 医乳腺性 医二氏性

Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

item	Criterios. Empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III	MODO DE VERIFICACIÓN
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II y III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.
eronajeko a 10 avetako erebet aetailoj	Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente
Capacitación en SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	Solicitar documento soporte de las acciones de capacítación realizadas /planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST, firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo.
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.
Identificación de peligros; evaluación y valoración de nesgos	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	Solicitar documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL - acta de visita ARL.
Medidas de prevención y control frente a	Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas
peligros/riesgos identificados	operation for the entry also are without the splitteness of the parameter.	, material master gry

Parágrafo 1. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo -SST, con licencia vigente en SST, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de SST y los sistemas de vigilancia epidemiológica.

Cuando en los Departamentos de Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, San Andrés, Putumayo, Vaupés y Vichada no exista disponibilidad de médicos con postgrado en SST o su equivalente con licencia vigente, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en seguridad y salud en el trabajo, certificada por las empresas o entidades en las que laboraron y previa inscripción como tales ante las respectivas Secretarias de Salud y mientras subsista dicha situación.

Parágrafo 2. Para facilitar el acceso de los trabajadores a las evaluaciones médicas ocupacionales, estas se podrán hacer a través de las modalidades de prestación de servicio extramural y telemedicina, en cumplimiento de la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que la adicione, modifique o sustituya.



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Artículo 4. Responsables del diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para empresas con diez (10) o menos trabajadores. El diseño del Sistema de Gestión de SST para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, podrá ser realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el mencionado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

Artículo 5. Apoyo, asesoría y capacitación para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Las empresas de diez (10) o menos trabajadores y las unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente, pueden contar con el apoyo y asesoraría para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST, de las siguientes entidades:

- 1. Los consultorios en riesgos laborales que constituyan, creen o conformen las instituciones educativas que cuenten con programas de educación formal de nivel técnico, tecnológico, profesional, especialización o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o instituciones que ofrezcan programas de formación para el trabajo y desarrollo humano en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultados para asesorar y capacitar para el diseño del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo de manera gratuita y bajo la supervisión de un docente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2. Los Gremios, Cámaras de Comercio, Asociaciones de Agricultores y de diferentes sectores o actividades económicas, las Sociedades Científicas, Universidades, Fundaciones, Organismos Internacionales e instituciones de educación formal y de formación para el trabajo y desarrollo humano, podrán brindar capacitación y asesoría para el diseño del Sistema de Gestión de SST, de manera gratuita y con personal idóneo debidamente licenciado en SST.
- 3. Las empresas contratantes que tengan empresas contratistas de diez (10) o menos trabajadores, que laboren o presten servicio en sus sedes o instalaciones podrán asesorar, capacitar y apoyar con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST de tales empresas contratistas, siempre que cuenten con personal con formación de nivel profesional y posgrado en SST y licencia vigente y acrediten el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

Artículo 6. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente. Las



W312

RESOLUCIÓN NÚMERO

13 FEB 2019 DE 2019 HOJA No. 7

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Administradoras de Riesgos Laborales deberán brindar a las empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente, asesoría, asistencia y acompañamiento técnico, como mínimo en las siguientes actividades:

- Apoyar, capacitar, asesorar y realizar acompañamiento técnico de manera presencial para que realicen y mantengan actualizada la identificación de peligros asociados con su labor y la ejecución de las medidas de prevención y control.
- 2. Brindar asesoría, asistencia y acompañamiento técnico presencial, que incluya como mínimo las siguientes actividades:
 - Capacitación para la implementación de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución.
 - Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- Capacitación para la atención de emergencias básicas (primeros auxílios, contra incendios y evacuación).
- Capacitación, asesoría y acompañamiento en investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales con personal que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo acciones correctivas y el plan de mejora correspondiente.
- 3. Diseñar y asesorar en la implementación de áreas, puestos de trabajo, maquinarias, equipos y herramientas, con el objeto de prevenir y evitar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Suministrar asesoría técnica para la realización de estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial, diseño e instalación de métodos de control de ingeniería, según el grado de riesgo, para reducir la exposición de los trabajadores a niveles permisibles.
- 5. Apoyar, asesorar y desarrollar campañas en sus empresas afiliadas para realizar actividades de identificación y control efectivo de los peligros, monitoreo permanente de las condiciones de trabajo y salud y el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Fomentar estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo la identificación de peligros, los estudios evaluativos de higiene ocupacional o industrial y los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- 7. Promover y divulgar programas de medicina laboral, higiene y seguridad industrial.

Artículo 7. Estándares mínimos para Unidades de Producción Agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente clasificadas con riesgo I, II ó III. Los estándares mínimos en las unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente, clasificadas con riesgo I, II ó III y sin consideración del régimen de tenencia ni condición jurídica son los siguientes:

Identificar los peligros en el marco de los procesos productivos de la unidad de producción agropecuaria, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

Desarrollar actividades enfocadas a prevenir la presencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Proteger la seguridad y salud de todas las personas que desarrollan actividades productivas en la unidad de producción agropecuaria.

Parágrafo 1. Para los efectos de la presente Resolución se entenderá por unidades de producción agropecuaria aquel predio o predios utilizados total o parcialmente para el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras o acuícolas.

Parágrafo 2. Para los efectos de la presente Resolución se entenderá como trabajador permanente de las unidades de producción agropecuaria aquellas personas que desarrollen actividad económica vinculada con la unidad de producción de forma continua y que no atiendan a periodos estacionales, cosechas, incrementos en la producción o a la naturaleza de los sistemas productivos y asimilables.

Artículo 8. Estándares Mínimos para empresas con diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente, clasificadas con riego IV ó V. Las empresas de diez (10) o menos trabajadores y unidades de producción agropecuaria con diez (10) o menos trabajadores de forma permanente clasificadas con riesgo IV ó V, deben cumplir con los Estándares Mínimos aplicables a empresas con más de cincuenta (50) trabajadores, señalados en el Capítulo III de la presente Resolución.

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50)
TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II Ó III

Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

:	interpept of ITEM supplement	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
	Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:	Solicitar documento soporte de la asignación y
	SST STEEL GOOD REGION DE STANKE DE STEEL GOOD STANKE DE STANKE	El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud	constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada
		en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años	
- 3		de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de	
		actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	
	e a deservició de la sectión de deservición de la sectión	Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	
	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST.	Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.	Solicitar documento soporte de asignación de recursos.

Hard San Fi W		
TEM	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente.
	trabajadores de alto riesgo.	
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.	Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral.	Solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral
Programa de capacitación	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes
Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.	Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga plan anual de trabajo
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Established the control of the contr	Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente.
Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud	Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores	Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud
	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.
Restricciones y recomendaciones médicas laborales	Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente. Entregar a quienes califican en primera	Solicitar las recomendaciones emitidas por la EPS, o ARL y el soporte de la actuación de la empresa frente a las mismas.
	oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la	Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a

Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales diagnosticadas como laborales diagnosticadas como laborales	las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir a empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral. Indagar con los trabajadores si se har presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades	documentos que corresponde remitir a empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral. Indagar con los trabajadores si se har presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los empleadores de capacidad laborales (en caso afirmativo, tomar los empleadores de capacidad laborales (en caso afirmativo, tomar los empleadores de capacidad laborales (en caso afirmativo, tomar los empleadores de capacidad laborales (en caso afirmativo, tomar los empleadores de capacidad laborales (en caso afirmativo, tomar los empleadores de capacidad laborales (en caso afirmativo, tomar los empleadores de capacidad laborales (en caso afirmativo, tomar los empleadores de capacidad laborales (en caso afirmativo, tomar los empleadores de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales de capacidad laborales (en capacidad laborales de capacidad la
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades	empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral. Indagar con los trabajadores si se har presentado accidentes de trabajo o enfermedade laborales (en caso afirmativo, tomar los
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades	calificación de origen y pérdida de capacidad laboral. Indagar con los trabajadores si se har presentado accidentes de trabajo o enfermedade laborales (en caso afirmativo, tomar los
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades	Indagar con los trabajadores si se har presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los
y enfermedades laborales	(ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades	trabajadores si se har presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los
	todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades	presentado accidentes de trabajo o enfermedade: laborales (en caso afirmativo, tomar los
	Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades	afirmativo, tomar los
Silveria, est a lesta les este est la ella est est est est est est est est est est est est est est est est	mortales, así como como las enfermedades	datos de nombre
Turkurus († 1924) 19. júnía – Albert Holland, skrift 19. júnía – Albert Holland, skrift		número de cedula
and the state of the state of	· .	solicitar el reporte) Igualmente, realizar ul
	Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del	muestreo del reporte de registro de accidente de
7.47	diagnostico de la enfermedad.	trabajo (FURAT) y e registro de enfermedade:
e prieds verd fan it it die Ar eart oug meens ook een	ja javat oli eskrijet Abeli, rijatiki ja sirjati († 100) Kora organis kan pravarski termajorano († 100)	laborales (FUREL respectivo, verificando s
	Although a cheanneach ann an Airbean (airbean) Airtean an ghailleach a bhaile, bheann a cheannach Airtean airtean an tùr each i liom	el reporte a la Administradoras de
		Riesgos Laborales Empresas Promotoras de
		Salud y Direcció Territorial se hizo dentr
	gesta i versi divisti etspale presa elle. M Misi i sa especialisti i sud i la cuali ver	de los dos (2) días hábile siguientes al evento
	entre in the first entre in the	recibo del diagnóstico di la enfermedad.
enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	los incidentes accidentes de trabajo las enfermedade laborales con l participación de
a. The second of the second of the second		COPASST.
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.	Solicitar document donde se encuentre l identificación de pellgro y valoración de riesgos.
	galareko kolendeko della sena dela 1961 eta eta 1961 eta eta 1961 eta	Solicitar evidencias de la medidas de contro implementadas.
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar documento co los reportes de mantenimiento d instalaciones, equipos máquinas y herramienta realizado.
Entrega de los elementos de	Realizar la entrega de los elementos de protección	Solicitar la evidencia de l
protección personal - EPP y capacitación en uso adecuado	personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.	entrega de elementos d protección personal y d la ejecución de la correspondientes
	Lije verste en elle ville flig skripperen i flig fi earere en de lije jeden en e	capacitaciones.
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el plan d prevención, preparación respuesta ant emergencias y constata
 House of the cape of problems of the cape of the cape	en gran er i stromet skriver et i dan et brok tri dit de la set og skriver. De de skriver et skrive	evidencias de s divulgación.
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:	Solicitar el documento d conformación de l brigada de prevención preparación y respuest



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST".

	ITEM	Criterios. Empresas de once a cincuenta trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
			capacitación y entrega de la dotación.
- 1		de la alta dirección los resultados del Sistema de	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta
ļ.	Revisión por la alta dirección.	oligativam gerðalar kasasar velst versvárs	dirección de los
			Gestión de SST.

Parágrafo 1: Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o SST, con licencia vigente en SST, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de SST y los sistemas de vigilancia epidemiológica.

Cuando en los Departamentos de Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, San Andrés, Putumayo, Vaupés y Vichada no exista disponibilidad de médicos con postgrado en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente con licencia vigente, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en seguridad y salud en el trabajo, certificada por las empresas o entidades en las que laboraron y previa inscripción como tales ante las respectivas Secretarias de Salud y mientras subsista dicha situación.

Parágrafo 2. Para facilitar el acceso de los trabajadores a las evaluaciones médicas ocupacionales, estas se podrán hacer a través de las modalidades de prestación de servicio extramural y telemedicina, en cumplimiento de la Resolución 2003 de 2014, del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Artículo 10. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, podrá ser realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

Estas actividades también podrán ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Artículo 11. Apoyo, asesoría y capacitación para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, pueden contar con el apoyo y asesoría para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de las siguientes personas:

1. Las personas que estén certificadas con el curso virtual de cincuenta (50) horas según lo establecido en la Resolución 4927 del 2016 del Ministerio del Trabajo o la norma que la adicione o modifique y estén cursando último semestre en programas de formación en SST de nivel profesional, especialización o maestría y tengan vínculo laboral con la empresa de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, podrán realizar el diseño del Sistema de Gestión en SST, bajo la supervisión de un docente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, sin



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST".

costos para los empleadores o contratantes, este beneficio solo se da una vez por estudiante.

- 2. Los gremios, cámaras de comercio, asociaciones de agricultores y de diferentes sectores o actividades económicas, las sociedades científicas, universidades, fundaciones, organismos internacionales e instituciones de educación formal y de formación para el trabajo y desarrollo humano, podrán brindar capacitación y asesoría para el diseño del Sistema de Gestión de SST a las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores de manera gratuita y con personal idóneo debidamente licenciado en SST, de acuerdo a la fuente de financiación específica de cada entidad.
- 3. Las empresas contratantes que tengan empresas contratistas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, que presten servicios en sus sedes o instalaciones, podrán asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre que cuenten con personal con formación de nivel profesional y posgrado en SST y licencia vigente y acrediten el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.

Artículo 12. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes. Las Administradoras de Riesgos Laborales deberán brindar a las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, asesoría, asistencia y acompañamiento técnico para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST, que incluya como mínimo las siguientes actividades:

- Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas.
- 3. Formulación de la política y elaboración del plan anual de trabajo.
- 4. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos según la actividad económica.
- 5. Definición de prioridades de intervención y medidas de control.
- 6. Desarrollo de actividades de promoción y prevención.
- 7. Conformación de la brigada de emergencias, COPASST y Comité de Convivencia Laboral.
- 8. Formulación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- 9. Reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- 10. Medición y evaluación de la gestión.
- 11. Recomendaciones al plan de mejora conforme a la evaluación de los Estándares Mínimos.

Artículo 13. Apoyo, asesoría y capacitación para Unidades de Producción Agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las Unidades de Producción Agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, sin importar su capital o medios de producción, pueden contar con el apoyo, asesoría y asistencia técnica, para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de las siguientes personas:

 Las personas que estén certificadas con el curso virtual de cincuenta (50) horas según lo establecido en la Resolución 4927 del 2016 del Ministerio del Trabajo o la norma que la adicione o modifique y estén cursando último semestre en



13 FEB 2019 DE 2019 HOJA No. 13

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST".

programas de formación en SST de nivel profesional, o posgrado en SST y experiencia en el sector agropecuario y tengan vínculo laboral con la Unidad Agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, podrán realizar el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de SST en tales Unidades de Producción bajo la supervisión de un docente con licencia en SST, sin costos para los empleadores o contratantes.

- 2. Los gremios, cámaras de comercio, asociaciones, federaciones de agricultores, ganaderos, paneleros y de diferentes sectores o actividades económicas, sociedades científicas, fundaciones, organismos internacionales, universidades, e instituciones de educación formal y de formación para el trabajo y desarrollo humano, podrán adelantar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST en las Unidades de Producción Agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, de manera gratuita y con personal idóneo debidamente licenciado.
- 3. Las Unidades de Producción Agropecuaria contratantes que tengan empresas contratistas que presten servicios en sus instalaciones, podrán asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST de éstas, siempre que cuenten con personal con formación de nivel profesional y posgrado en SST y licencia vigente y acrediten el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo y experiencia en el sector agropecuario.
- 4. Los actores de la cadena de suministro agrícola que se abastecen de la producción en fincas o unidades de producción agropecuaria podrán asesorar, capacitar y colaborar con el diseño e implementación del SG-SST, siempre que cuenten con talento humano de nivel profesional o posgrado en SST y licencia vigente, así como el curso virtual de cincuenta (50) horas establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo y experiencia en el sector agropecuario.

Artículo 14. Selección y evaluación de proveedores y contratistas. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan identificar que el proveedor o contratista cumple con los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.

Artículo 15. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, clasificadas en riego IV ó V. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, clasificadas en riesgo IV ó V, deben cumplir con los Estándares Mínimos aplicables a empresas con más de cincuenta (50) trabajadores, señalados en el Capítulo III de la presente Resolución.

CAPÍTULO III

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50)
TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV Ó V Y DE
CINCUENTA (50) Ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV Ó V

Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

	ITEM	Criterios. Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores riego IV ó V	MODO DE VERIFICACIÓN
	Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada
.4% .7%	Asignación de responsabilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST.
	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenímiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base
			en el plan de trabajo anual. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y
	evele i pereni peroperte l'Ale Merci e Ale lic me l'Ilanetic di		comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%:
	i takin esiin uusu esiid Turkon tahane eli oo Vuoten ego en Tuode eleksien oo Einneen ii	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad	Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por
		Social en Salud, Pensión y Ríesgos Laborales.	prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas.
	Afiliación al Sistema	e andream, generale regentige seksemmåre en sed i en kanta menerale jungen elektrik slådete med andre se para angang mer sed karante gja settekstig da et fo	Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.
	{	aus exterritoris de la arteriories, percoprome una fili serva e la deservación de deriorie Perconagione Celebrat englista de Travar de Las Activides de Bestrativa de des	Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema
			General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en
		n sang pada sebesahan sebegahan berakti. Permakan kelanti Sati mengan berakti kelanci berakti.	la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.

Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto nesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones.	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.
	ing a traint Angling and the consequences of the consequence of the Train of the consequence of the consequence of the consequence	Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución.
	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.	Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente.
		Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones. Solicitar documentos que
Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a lo integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.
The first and early	3. An order of the control of the entering entering and the control of the entering of the	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente.
funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.
Programa de capacitación anual	esta de la companya	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
		Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación
	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimento.
Inducción y reinducción en SST	ni nazvati i u turi kuu a sala ta ta oti u tu yta efa ora a ili a ya	Para realizar la venficación tener en cuenta:
		En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%.
	eranadi. Na seria da seria da Seria da seria da se	En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.



	2		
:		El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el	Solicitar el certificado de
	Curso Virtual de	curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en	aprobación del curso de
. '	capacitación de	SST definido por el Ministerio del Trabajo.	capacitación virtual de cincuenta
	cincuenta (50) horas en SST.	li valen i kennye, de le lafijike bika lajak intolja i la	(50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido
	en sor.	in a control of the state of th	a nombre del responsable del
			Sistema de Gestión de
. :	ere de la Maria de la composición de l La composición de la		Seguridad y Salud en el Trabajo
		Established and a control of the con	6-15-3
- }	i di kiloper pa	Establecer por escrito la Política de Segundad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la
		y Salud en el Trabajo - COPASST.	empresa y confirmar que cumpla
			con los aspectos contenidos en
		La Politica debe ser fechada y firmada por el	el criterio.
	,	representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y	Validar para la revisión anual de
		todos sus trabajadores independientemente de su forma	la politica como mínimo: fecha de
		de vinculación y/o contratación, es revisada, como	emisión, firmada por el
		mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de	representante legal actual, que
	ar i sasser av 197	gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como	estén incluidos los requisitos normativos actuales.
	Política de	mínimo el compromiso con:	nontiduyos solucios.
	Seguridad y Salud		Entrevistar a los miembros del
٠.	en el Trabajo.	- La identificación de los peligros, evaluación y	COPASST para indagar el
		valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los	conocimiento de la politica en SST.
		trabajadores mediante la mejora continua.	COL.
		- El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable	
		en materia de riesgos laborales.	
		Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de	Revisar si los objetivos se
		conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas,	encuentran definidos, cumplen con las condiciones
:		coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con	mencionadas en el criterio y si
	Objetivos de SST	la normatividad vigente, se encuentran documentados,	existen evidencias del proceso
		son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser	de difusión.
		necesario y se encuentran en documento firmado por el	
. •		empleador.	and the second of the second o
		Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de	Solicitar la evaluación inicial del
		SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.	Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz
	er witeni de Lêd	de trabajo actuar o para la actualización del existente.	de peligros y evaluación de
: •	Evaluación (nicia)	Debe ser realizada por el responsable del Sistema de	riesgos, verificación de controles,
1	del Sistema de	Gestión de SST o contratada por la empresa con personal	lista de asistencia a
٠.٠	Gestión	externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes
			médicos de ingreso y periódicos
			y seguimiento de indicadores,
		Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el	entre otros.
	a na njiho bila ili. Kalo samo kangari	cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del
	Plan Anual de	identifica los objetivos, metas, responsabilidades,	mismo. En el caso que se hayan
	Trabajo	recursos, cronograma de actividades, firmado por el	presentado incumplimientos al
		empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	plan, solicitar los planes de mejora respectivos.
	am sametata a	301.	mejora respectivos.
		Contar con un sistema de archivo y retención	Constatar la existencia de un
	-	documental, para los registros y documentos que	sistema de archivo y retención
		soportan el Sistema de Gestión de SST.	documental, para los registros y documentos que soportan el
	en nues protegiones in establishes	untuk in kalandi kumak juk basa kalandi di katan terbahan kalandi kebuatan kalandi. Meneralah jalah kebada kebuatan kebuatan kebuatan kebuatan kebuatan kebuatan berakan berakan berakan berakan b	Sistema de Gestión de SST.
	Archivo y retención		
:	documental del	lagos collisto lagocidente del caso localizado la correlaçõe do costo. A como al trasporto esta esta por esta a como alta esta esta esta esta esta esta esta es	Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean
		leaders to the control of the second of the control	legibles (entendible para el lector
	ue 551	na militari ku kilon kengruk terleya lumpah Armada miji pekerenda a Militari Juah Miliya (1985) (Juah Militari Kada Militari Kada Militari Kada Militari Kada Militari Kada Militari Kada M	objeto), fácilmente identificables
	la e y etympica	lander from the company of the state of the	y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada
		legide i vikizit ke verber, zi ruterez bi	documento en particular),
	aranina, ito a ili	CARTON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	proteoidos contra daño v
		Doolines equalments in Dandiside de Courtes de	pérdida.
		Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a	Solicitar los registros documentales que evidencien la
1	e diga egente galatte ege	todos los niveles de la empresa.	rendición de cuentas anual, al
			interior de la empresa.
	Rendición de		Solicitar a la empresa los
:	cuentas		mecanismos de rendición de
			cuentas que haya definido y
			verificar que se haga y se cumplan con los criterios del
:			requisito:
	\		<u></u>

		La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades
	enterfaces	sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga:
	gana kenalan di Beragian atawa kenalah berada b Peranda berada berad Berada berada berad	- Normas vigentes en riesgos
Matriz legal		laborales, aplicables a la empresa. Normas técnicas de
	o di di grafici i graficament i l'ascient à l'abrail diversité de l'asciènt à divident de la destination de la Brail tenna de l'artificia de la la dissentation de la tenna de la trailité d'artification de la destination La trailité de l'artification de la dissentation de la trailité de la trailité de la trailité de la dissent de La trailité d'artification de la trailité des la trailité de la trailité des la trailité de la	cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa.
1	ing and the second of the seco	- Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen, relacionadas con riesgos
	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y	laborales. Constatar la existencia de
Mecanismos de comunicación	responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Segundad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
identificación y evaluación para la adquisición de	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las
bienes y servicios		compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.
Evaluación y selección de	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y
proveedores y contratistas		selección de proveedores, cuando la empresa los haya establecido.
Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.
Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido en el criterio y el diagnóstico de condiciones de salud.
	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigitancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
	Informar al médico que realiza las evaluaciones	Verificar que se le remitieron al
	ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto
Perfiles de cargos	n of the country of t	de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores.
	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la	Solicitar los conceptos de aptitud
Evaluaciones	normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	que demuestren la realización de las evaluaciones médicas.
médicas ocupacionales	Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los	Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.

um est var sam ka	sistemas de vigilancía epidemiológica y la legislación	
	vigente.	Solicitar el documento qui evidencie la comunicación po
	Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.
	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una	Evidenciar los soportes que
Custodia de las	institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a carge
historias clínicas		de una institución prestadora de servicios en SST o del médica
 		que practica las evaluacione médicas ocupacionales.
	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales	Solicitar documento di recomendaciones y restriccione: médico laborales a trabajadore:
udul Tirk hali nuli kutik king k	(ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.	y constatar las evidencias de qui la empresa las ha acatado hi
	Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o	realizado las acciones que se requieran en materia de
Restricciones y	realizar la readaptación laboral cuando se requiera.	reubicación o readaptación.
recomendaciones médico laborales	Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las	Solicitar soporte de recibido po parte de quienes califican e primera oportunidad y/o a la
	normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Juntas de Calificación de Invalidez de los documentos que
		corresponde remitir al empleado para efectos del proceso de
		calificación de origen y pérdid de capacidad laboral.
	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los	Solicitar el programa respectivo
Estilos de vida y entorno saludable	trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	los documentos y registros qui evidencien el cumplimiento de mismo.
	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido el
Servicios de higiene	y basuras.	el criterio, dejando soporti filmico o fotográfico al respecto.
	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde si dé cuenta de los procesos di
Manejo de Residuos	e alekan di lebih desak bindaksaji daji bili bekadasi Nakoleh menelah dikenjak dajah kana korekar Ke	eliminación de residuo conforme al criterio.
	A green of the authority between the property of the com- country of the control of the configuration of the control of	Solicitar contrato de empres que elimina y dispone de lo
	n kalamat keksuke di Paradah di Selapat kalalasi sate sel Historia di Jelu Render (1943) kalamat kebasa selah di Selapat Tanggaran	residuos peligrosos cuando s requiera dicha disposición.
	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los	Indagar con los trabajadores s se han presentado accidentes d
	accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.	trabajo o enfermedade laborales (en caso afirmativo
	Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y	tomar los datos de nombre número de cedula y solicitar e reporte). Igualmente, realizar u
	mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales.	muestreo del reporte de registr
accidentes de trabajo y	mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días	muestreo del reporte de registr de accidente de trabajo (FURAT y el registro de enfermedade laborales (FUREL) respectivo
accidentes de	mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales.	muestreo del reporte de registr de accidente de trabajo (FURAT y el registro de enfermedade laborales (FUREL) respectivo verificando si el reporte a la Administradoras de Riesgo
accidentes de trabajo y enfermedades	mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	muestreo del reporte de registr de accidente de trabajo (FURAT y el registro de enfermedade laborales (FUREL) respectivo verificando si el reporte a la Administradoras de Riesgo Laborales, Empresa Promotoras de Salud y Direcció
trabajo y enfermedades laborales	mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	muestreo del reporte de registr de accidente de trabajo (FURAT y el registro de enfermedade laborales (FUREL) respectivo verificando si el reporte a la Administradoras de Riesgo Laborales, Empresa Promotoras de Salud y Direcció Territorial se hizo dentro de lo dos (2) días hábiles siguientes a
accidentes de trabajo y enfermedades laborales	mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	muestreo del reporte de registr de accidente de trabajo (FURAT y el registro de enfermedade laborales (FUREL) respectivo verificando si el reporte a la Administradoras de Riesgo Laborales, Empresa Promotoras de Salud y Direcció Territorial se hizo dentro de lo dos (2) días hábiles siguientes a evento o recibo del diagnóstio de la enfermedad.
accidentes de trabajo y enfermedades laborales	mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad. Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST.	muestreo del reporte de registre de accidente de trabajo (FURAT y el registro de enfermedade laborales (FUREL) respectivo verificando si el reporte a la Administradoras de Riesgo Laborales, Empresa Promotoras de Salud y Direcció Territorial se hizo dentro de lo dos (2) días hábiles siguientes a evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad. Verificar por medio de u muestreo si se investigan lo incidentes, accidentes de trabaj
accidentes de trabajo y enfermedades laborales Investigación de incidentes, accidentes de	mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad. Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	muestreo del reporte de registre de accidente de trabajo (FURAT y el registro de enfermedade laborales (FUREL) respectivo verificando si el reporte a la Administradoras de Riesgo Laborales, Empresa Promotoras de Salud y Direcció Territorial se hizo dentro de lo dos (2) días hábiles siguientes a evento o recibo del diagnóstic de la enfermedad. Verificar por medio de u muestreo si se investigan lo incidentes, accidentes de trabaj y las enfermedades laborale con la participación de
accidentes de trabajo y enfermedades laborales Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades	mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad. Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y ta	muestreo del reporte de registre de accidente de trabajo (FURAT y el registro de enfermedade laborales (FUREL) respectivo verificando si el reporte a la Administradoras de Riesgo Laborales, Empresa Promotoras de Salud y Direcció Territorial se hizo dentro de lo dos (2) días hábiles siguientes a evento o recibo del diagnóstic de la enfermedad. Verificar por medio de u muestreo si se investigan lo incidentes, accidentes de trabaj y las enfermedades laborale con la participación de COPASST, y si se definiero acciones para otros trabajadore
accidentes de trabajo y enfermedades laborales Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad. Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT y el registro de enfermedade laborales (FUREL) respectivo verificando si el reporte a la Administradoras de Riesgo Laborales, Empresa Promotoras de Salud y Direcció Territorial se hizo dentro de lo dos (2) días hábiles siguientes a evento o recibo del diagnóstic de la enfermedad. Verificar por medio de u muestreo si se investigan lo incidentes, accidentes de trabaj y las enfermedades laborale con la participación de COPASST, y si se definiero



Service Servic

٠			
[(15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo
ĺ		is entre la linitation de maior paleting successibles que la participation de la communicación de la communica De la communicación de la companya de la companya de la communicación de la communicación de la communicación	investigador y evidenciar que se
	gudasi Ali kur	park de sava e estas al kola talendo l'igrative i	hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente
. -			de trabajo grave o mortal o de
		eg akkud i like dijele vili dike disendireti engalak e isan keja bi. Padalah jili ike mangulah ili keja ili akkun telah ili disekan ili keja	enfermedad laboral mortal.
ļ	a a de la conferencia	erang sa sili seri ni pang pang pang	En caso de accidente grave o se
	ing a salah di kacamatan di kaca Kacamatan di kacamatan di kacama		produzca la muerte, verificar la
	Hariji ne zaves	elikologia, a karatarin jela elementa	participación de un profesional con licencia en Seguridad y
		ka naturung di Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabupatèn Kabup Kabupatèn Kabupatèn	Salud en el Trabajo en la
ľ			investigación (propio o contratado), así como del Comité
	nuniar	N. P. C.	Paritario de SST.
		Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo	Solicitar el registro estadístico
	Registro y análisis	que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones	actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior
- 1	estadístico de accidentes de	derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento	al de la visita, así como la
	trabajo y	del Sistema de Gestión de SST.	evidencia que contiene el análisis y las conclusiones
	enfermedades laborales		derivadas del estudio que son
		para di serie di anggres di manaka serieta di partik e tuta anggi di tatan Partik di serit di perangan kada di serieta kentanggi pangan pangan salah serieta	usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.
-		Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una	Solicitar los resultados de la
		(1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos,	medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente
- 1	Frecuencia de	biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre	anterior y constatar el
	accidentalidad	otros.).	comportamiento de la frecuencia
	i kuti sisekki i dabi	a respect	de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos
1			identificados.
}		Medir la sevendad de los accidentes de trabajo como	Solicitar los resultados de la
	and the state of the state of	mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del	medición para lo corrido del año
- 1	Severidad de	origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos,	y/o el año inmediatamente anterior y constatar el
	accidentalidad	psicosociales, entre otros).	comportamiento de la severidad
	1		y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.
		Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1)	Solicitar los resultados de la
1	Proporción de	vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los genero (fisicos, químicos,	medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente
.	accidentes de	biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre	anterior y constatar el
	trabajo mortales	otros):	comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los
		erantum ji kurma alik sa Alingmatan dan dimanyar masyingi dalim	peligros/riesgos identificados.
	The state of the State of the	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como	Solicitar los resultados de la
1		mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico,	medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente
	Prevalencia de la	biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	anterior y constatar el
1	enfermedad laboral.	otros).	comportamiento de la prevalencia de las enfermedades
	ekin bilik bir i Kabasa seberi Kabasa melabasa kilik bir		laborales y la relación del evento
- -			con los peligros/riesgos identificados.
		Medir la incidencia de la enfermedad laboral como	Soficitar los resultados de la
		mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos,	medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente
	Incidencia de la	biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales,	anterior y constatar el
-	enfermedad laboral	entre otros).	comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y
		A DE MONTO DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRA	la relación del evento con los
-		Medir el ausentísmo por incapacidad de origen laboral y	peligros/riesgos identificados. Solicitar los resultados de la
	n de la companya de l La companya de la companya de	común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la	medición para lo corrido del año
	Ausentismo por	clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó	y/o el año inmediatamente
1	causa médica	(físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	anterior y constatar el comportamiento del ausentismo
	n yayaya at, an ayeya da tanan matay tartan iliy		y la relación del evento con los
Ľ		<u></u>	peligros/riesgos.



13 FEB 2019 DE 2019 HOJA No. <u>20</u>

Metodología para identificación de peligros, evaluación	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.	Solicitar el documento que contiene la metodología. Verificar que se realiza la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores seleccionando de manera
y valoración de nesgos	aquellos que son prioritarios.	aleatoria algunas de las actividades identificadas
To the least of the edition of the first of the first of the first of the edition		Confrontar mediante observación directa durante e recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.
Identificación de	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaría o equipos.	Solicitar las evidencias que der cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, as como de la realización dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio.
riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	ing garage in the property of	Solicitar información acerca de s ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que e pelígro asociado al evento este identificado, evaluado valorado.
Age and protest in the section of th		En los casos que se encuentrer valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de la acciones de intervención control.
	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materiar primas e insumos, productor intermedios o finales subproductos y desechos y verificar si estas son o estár compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia
Identificación de sustancias catalogadas como		Internacional de Investigación sobre el Cáncer (Internationa Agency for Research on Cancel IARC) y con toxicidad agud según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorias I y II).
carcinógenas o con toxicidad aguda.	The profit of the control of the con	Se debe verificar que los riesgo asociados a estas sustancias agentes carcinógenos o co toxicidad aguda son priorizados se realizan acciones d prevención e intervención
	ego e goro por el partirezo de la entre orden (genorale), materialmente en entre orden orden (genorale), entre orden (genorale), entre trega de la contra de la entre en	Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinada para el almacenamiento de la materias primas e insumos sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidada aguda.
Mediciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados a Comíté Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo.
Medidas de prevención y control frente a	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos,	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo

peligros/riesgos identificados	biológicos, químicos, de segundad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	con el esquema d jerarquización y la identificació de los peligros, la evaluación valoración de los riesgo realizada.
disente di Pilipi di Sale on Salas Sale di Ala on di Mula Salas di Ala	Peline de la companya de la companya La companya de la companya de	Constatar que estas medidas s encuentran programadas en e plan anual de trabajo
A TO REPORT OF THE STATE OF THE		Verificar que efectivamente s dio prioridad a las medidas d prevención y control frente a lo peligros/riesgos identificado como prioritarios.
Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores		Solicitar los soporte documentales implementado por la empresa donde se verific el cumplimiento de la responsabilidades de lo trabajadores frente a la aplicación de las medidas di prevención y control de lo peligros/riesgos (fisicos ergonómicos, biológicos químicos, de segundad públicos, psicosociales, entrotros).
in the second of	The first of the f	Realizar visita a las instalacione para verificar el cumplimiento d las medias de prevención control por parte de lo trabajadores.
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos instructivos, fichas técnica cuando aplique y protocolos d SST y el soporte de entrega d los mismos a los trabajadores.
	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Solicitar los formatos de registr de visitas de inspecció elaborados. Solicitar la evidencia de la visitas de inspección realizadas las instalaciones, maquinaria equipos, incluidos lo relacionados con la prevención atención de emergencias verificar la participación de COPASST en las mismas.
Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia de mantenimiento preventivo y/ correctivo en las instalaciones equipos, máquinas herramientas de acuerdo co los manuales de uso de estos los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.
Albert ber ber beweit das Lieuweiter er mesen bilder Lewister eine sich der Lieuweiter eine Gestellen Lieuweiter ber der Liebert	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan	Solicitar los soportes que videncien la entrega reposición de los elementos di protección personal a lo trabajadores.
Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Verificar los soportes de cumplimiento del criterio po parte de los contratistas subcontratistas. Verificar los soportes que videncian la realización de lo capacitación en el uso de lo elementos de protecció
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.	personal. Solicitar el plan de prevenciór preparación y respuesta ant emergencias y constata evidencias de su divulgación



	and the control of th	
	Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo	Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa.
	en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	Verificar los soportes que evidencien la realización de los
		simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con
		base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en e mejoramiento del plan de
		emergencias.
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxílios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.
Definición de	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta lo indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.	Solicitar los indicadores de Sistema de Gestión de SS definidos por la empresa.
indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar informe con los resultados de la evaluación de Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en e presente acto administrativo.
	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar soportes de la realización de auditorias interna al Sistema de Gestión de SST con alcance a todas las áreas de
	 Transport of the second of the	la empresa, adelantadas por le menos una (1) vez al año. Solicitar el programa de la
Auditoria anual		auditoria que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que se auditora, el alcance de
		auditoria, la periodicidad, l metodología y la presentación d informes y verificar que se hay
		planificado con la participació del COPASST.
Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoria del Sistema de Gestión de SST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30, del Decreto 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa lo soportes que den cuenta de alcance de la auditoría verificando el cumplimiento d los aspectos señalados en lo numerales del articul 2.2.4.6.30, del Decreto 1072 d 2015
Planificación de la auditoria con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el documento dondi conste la revisión anual por l alta dirección y la comunicació de los resultados al COPASST al responsable del Sistema di Gestión de SST.
Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documenta de la implementación de la acciones preventivas y/ correctivas.
Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documenta de las acciones correctivas preventivas y/o de mejora que s implementaron según l detectado en la revisión por l Alta Dirección del Sistema d Gestión de Seguridad y Salud e
	ntititus (k. 1907) eta 1906 eta 1906 eta 1906 eta 1906 eta 1907 eta 1907. Eta 1907 eta	el Trabajo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.
	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los
Plan de mejoramiento	laborales.	requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de
	r galas seberti a le libre tradição de ligitodo de central de celé. A cilia de la compansión d	las administradoras de riesgos laborales.

Artículo 17. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica.

Artículo 18. Responsabilidades de las Administradoras de Riesgos Laborales para las empresas y Unidades de Producción Agropecuaria de más de cincuenta (50) trabajadores. Las administradoras de riesgos laborales deben realizar las actividades de promoción, prevención, asesoría y asistencia técnica para las empresas y Unidades de Producción Agropecuaria de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y demás normatividad vigente.

Artículo 19. Selección y evaluación de proveedores y contratistas. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

ente en evene en repervetenden et el CAPITULO IV 20 des legendetes ente en enteres de la constituir

un il rechiare in a 1784 de rocke y de lauche

DISPOSICIONES COMUNES PARA TODAS LAS EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES

Artículo 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2º de la presente Resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados.

PO and provide the entire of Edit State (Albertonia Control Co



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST".

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante, quién podrá asociarse para compartir talento humano, recursos tecnológicos, procedimientos y actividades de capacitación, brigadas de emergencias, primeros auxilios y evacuación, señalización, zonas de deporte, seguridad vial, dentro del campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares.

Se podrán realizar actividades, planes y programas de manera conjunta con otras empresas o entidades de la misma actividad económica, zona geográfica o gremio, sin que una empresa o entidad asuma o reemplace las funciones u obligaciones que por ley le competen a otra.

En los lugares de trabajo que funcionen con más de un turno, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de Estándares Mínimos deben asegurar la cobertura en todas las jornadas y si la empresa tiene varios centros de trabajo el sistema de gestión debe garantizar una cobertura efectiva de todos sus trabajadores.

En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en el presente Resolución.

Artículo 21. Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST. De igual manera deberá integrarlo a los demás Sistemas de Gestión que al interior de la organización se estén manejando, teniendo en cuenta el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en el Capítulo 7 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

Se debe promover, garantizar y contar con la participación de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes y demás personas que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias de las diferentes empresas para la implementación del Sistema de Gestión de SST y el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST.

Artículo 22. Acreditación en SST. El certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo es el reconocimiento oficial que realiza el Ministerio del Trabajo a las empresas, entidades, empleadores y contratantes con excelente calificación en el cumplimiento de los Estándares Minimos de SST, que aportan valor agregado, ejecutan de manera permanente actividades adicionales a las establecidas en la normativa de riesgos laborales, que impactan positivamente en la salud y bienestar de los trabajadores, estudiantes y contratistas.

Las entidades, empresas y empleadores que deseen acreditarse en excelencia en Seguridad y Salud en el Trabajo deberán:

1. Tener dos (2) o más planes anuales del Sistema de Gestión de SST, con cumplimiento del cien por ciento (100%) en los Estándares Mínimos de SST.



Continuación de la Resolución *Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*.

- 2. Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en SST, con más de dos (2) años de funcionamiento e implementación.
- 3. Presentar bajos indicadores de frecuencia, severidad y mortalidad de los accidentes de trabajo, de prevalencia e incidencia respecto de las enfermedades laborales y de ausentismo laboral por causa médica conforme se establecen en la presente Resolución, comparados con dos (2) años anteriores a la presentación de la solicitud del certificado de acreditación.
- 4. Allegar los programas, planes y proyectos que aportan valor agregado o superior al cumplimiento normativo, los cuales deben ser ejecutados de manera permanente y en periodos superiores a dos (2) años.
- 5. Aprobar la visita de verificación que realizará personal con licencia en SST vigente y certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en SST, designado por el Ministerio del Trabajo o la visita de la administradora de riesgos laborales ARL.

La certificación de acreditación en seguridad y salud en el trabajo se mantendrá vigente siempre que la empresa, entidad o empleador mantenga la evaluación del cumplimiento de Estándares Mínimos de SST en el cien por ciento (100%), y continúe con las labores, programas y actividades que superen los requisitos normativos y apruebe la visita de verificación que se realizará cada cuatro (4) años.

Parágrafo. La acreditación en seguridad y salud en el trabajo es gratuita para las empresas, entidades y empleadores, se dará a conocer en acto público o mediante publicación de la acreditación en la página web del Ministerio del Trabajo. La certificación se tendrá como referente para efectos de la disminución de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales y podrá ser utilizado por las empresas públicas y privadas como referente en seguridad y salud en el trabajo para efectos de la contratación pública o privada.

Artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante. Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores a todos los trabajadores dependientes e independientes, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante.

La implementación de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución no exime a los empleadores del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

Los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Artículo 24. De la afiliación irregular en riesgos laborales mediante asociaciones o agremiaciones. Conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Estándares Mínimos, los empleadores y contratantes no pueden patrocinar, permitir o utilizar agremiaciones o asociaciones para afiliar a sus trabajadores dependientes o independientes al Sistema de Riesgos Laborales, dicha afiliación es responsabilidad o deber de los empleadores o contratantes conforme al artículo 4 del Decreto Ley 1295 de 1994 y el artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 de 2015.

En los casos excepcionales que sea permitida la participación de agremiaciones o asociaciones para la afiliación colectiva a la seguridad social de trabajadores independientes, el empleador o contratante debe verificar que esté aprobada y registrada en el Ministerio de Salud y Protección Social la agremiación o asociación de que se trate y que la afiliación del trabajador independiente o agremiado este acorde con la ley.

La agremiación, asociación, empresa o entidad que afilie de manera irregular a la seguridad social en riesgos laborales será sancionada con multa de hasta cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes conforme al artículo 2.2.4.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 y las empresas o entidades contratantes con multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes conforme al artículo 13 de la Ley 1562 de 2012.

Las administradoras de riesgos laborales deben verificar que las agremiaciones, asociaciones, empresas o entidades que afilien trabajadores independientes estén registradas y autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, debiendo reportar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo las situaciones irregulares que evidencien al respecto.

Artículo 25. Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos. Las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos, que deben adelantar los empleadores y contratantes y que se encuentran en proceso de desarrollo son:

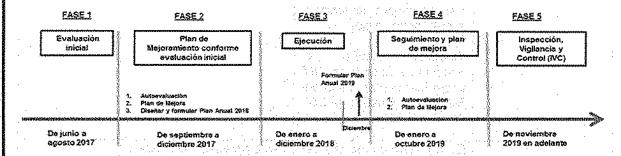
7.55 G	FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPOS
1.	Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en SST para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16. del Decreto 1072 de 2015.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.	De junio a agosto de 2017
		í		1
2.	Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos.	De septiembre a diciembre de

Durante este período las empresas o entidades deben hacer lo siguiente: Primero: Realizar la autovaluación conforme a los Estandares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en conberencia con la autovevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejora conformento. Ejecución En el mes de diciembre del año 2019, el empleador o contratamie o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo memplementazión de la Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo memplementazión de la ejecución de SST. Sistemas de Gestión de SST. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a los Estandares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estandares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estandares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estandares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estandares Mínimos. Primero: Realizar la de Gestión de SST. Jestion de SST ejecutado en el año 2019 (vol nocorpora al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2019 (vol nocorpora al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2019 (vol nocorpora al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2019 (vol nocorpora al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2019 (vol nocorpora al Plan del Sistema de Gestión de SST estandares Mínimos. Inspección, Vigilancia y Control el Sistema de Gestión de SST. estandares Mínimos estándares Mínimos. Estandares Mínimos de mejora en realizará por par	7.	TATION TO THE TATION	Seguridad y Salud en el Ti	Estándares Minimos del Sistema abajo SG-SST'.	
deben hacer lo siguiente Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Minimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, con la asesoria de las diministradoras de riesgos laborales y según los Estándares Minimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST. SEguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST. SEguimiento y plan de mejora En esta fase la empresa deberá: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Minimos. En esta fase la empresa deberá: En esta fase la empresa deberá: En esta fase la empresa deberá: En esta fase la empresa de Gestión de SST, del asseoría de las daministradoras de riesgos laborales y según los Estándares Minimos. En esta fase la empresa de Gestión de SST, del adorales y según los Estándares Minimos. En esta fase la empresa de Gestión de SST, del año del Sistema de Gestión de SST, del año del Sistema de Gestión de SST, del ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. Inspección, Vigilancia y Control del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el directio en la presente volta de Control de Cont					
deben hacer lo siguiente Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Minimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, con la asesoria de las diministradoras de riesgos laborales y según los Estándares Minimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST. SEguimiento y plan de mejora Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST. SEguimiento y plan de mejora En esta fase la empresa deberá: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Minimos. En esta fase la empresa deberá: En esta fase la empresa deberá: En esta fase la empresa deberá: En esta fase la empresa de Gestión de SST, del asseoría de las daministradoras de riesgos laborales y según los Estándares Minimos. En esta fase la empresa de Gestión de SST, del adorales y según los Estándares Minimos. En esta fase la empresa de Gestión de SST, del año del Sistema de Gestión de SST, del año del Sistema de Gestión de SST, del ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. Inspección, Vigilancia y Control del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el directio en la presente volta de Control de Cont			Durante este período las		
Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan a nual del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en ooherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2019, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigillancia preventiva de la ejecución, desarrollo el Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigillancia preventiva de la ejecución, desarrollo del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigillancia preventiva de la ejecución, desarrollo del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la conforme al la Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al la Estándares Mínimos de ST ejecutado en el año 2019 y Administradoras de Riesgos Laborales. Inspección, Vigiliancia y Control el Cumplimiento de la normatividad vigente sobre la defectión en la presente de Cumplimiento de la normatividad vigente sobre la daracera Mínimos adelante control de Cumplimiento de la normatividad vigente sobre la presente de 2019 en administradores na delante control de la normatividad vigente sobre la presente de 2019 en administradores en la presente control de la normatividad vigente sobre la presente de 2019 en administradores en la presente control de 2019 en administradores en la presente		. ,.			
Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estandares Minimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, de realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Minimos y lan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, del año 2019, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo del Sistema de Gestión de SST. Con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Minimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo del Sistema de Gestión de SST. Con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Minimos. El seguimiento y plan de mejora los Estándares Minimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST. El seguimiento al plan de mejora conforme a los Estándares Minimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan del Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento de la mormatividad vigente sobre tel afocción, Vigilancia y Control el Sistema de Gestión del Cumplimiento de la normatividad vigente sobre tel afocción el sobre establecidos en la presente del 2019 en adelante de Gestión de STT se del Ministerio del Trabajo y Control el Sistema de Gestión de ST se del mormatividad vigente sobre tel afocción el apresente del 2019 en adelante del complimiento de la normatividad vigente sobre tel afocción de stablecidos en la presente del adelando del complimiento de la nor			deben hacer lo siguiente:	호텔님 하면 먹는 것 같아.	
Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Minimos y plan de mejoramiento. Ejecución Es el momento de vigilancia y nel plan de de distema de Gestión de SST del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo implementar y ejecutar los implementar y ejecutar lo		nutiles uses	landrania en mañ. Miserça e ses		ha etgi Biblar
los Estándares Mínimos Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en conherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las adidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Las empresas, personas o el diciembre de año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos el plan de mejora conforme a los Estándares Mínimos. Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de la administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos el plan de Gestión de SST, con la asesoría de la administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos el plan de Gestión de SST, con la asesoría de la administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos el plan de Gestión de SST, con la asesoría de la administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos el plan de Gestión de Riesgos Laborales. De noviembr de Control Sistema			Primero: Realizar la		
Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Minimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, de la desarrollo del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá: En esta fase la empresa de Gestión de ST. En esta fase la empresa deberá: En esta fase la empresa de Gestión de ST. En esta fase la empresa de Gestión de ST. En esta fase la empresa de Gestión de ST. En esta fase la empresa de Gestión de ST. Estandares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos de Cestión de ST y al cumplimiento al plan de mejora conforme a los Estandares Mínimos. Respundo: Establecer el plan de mejora conforme a los Estándares Mínimos de Riesgos Laborales. Inspección, Vigilancia y de de conforme a los Estándares de Gestión de Cestión de ST. Pase de verificación del Cumplimiento de la normatividad vigente sobre el frabajo conforme a los Estándares Mínimos. En es de verificación del Cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de Stadicidos en la presente de 2019 en adelante.			autoevaluación conforme a		•
Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018. en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST del año 2019. En el mes de diciembre del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST del año 2019. En esta fase la empresa deberá: En esta fase la empresa deberá: En esta fase la empresa de Gestión de STT y al complementa y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT del año 2019. En esta fase la empresa de Gestión de STT y al complementa y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de STT y al complementar y ejecutar los			los Estándares Mínimos.		
plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidiad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019, el empleador o contratante o entidiad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST. SET, con la asesoria de las administradoras de niesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación de SST, opiniento al plan de mejora conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación de la cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. De noviembre de 2019 a del Sistema de Gestión de ST. Es de verificación del Cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de ST.	ļ		Pouget for a very point to a flack trace staked the control of the control	병원의 회사에 보고 있습니다. (1947년 1942년 1947년) 1947년 - 1	ekit da windiri.
plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidiad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019, el empleador o contratante o entidiad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST. SET, con la asesoria de las administradoras de niesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación de SST, opiniento al plan de mejora conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación de la cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. De noviembre de 2019 a del Sistema de Gestión de ST. Es de verificación del Cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de ST.			Segundo: Establecer el		
a evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución; desarrollo el implementación del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución; desarrollo el implementación del SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. 4. Seguimiento y plan de mejora Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. 5. Vigilancia y Control Fase de verificación del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de SST ejecutado en el año 2019. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de SST ejecutado en el año 2019. De noviembro de 2019 en adelante el Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos. De noviembro de 2019 en adelante el Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de 2019 en adelante el Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento del Trabajo conforme a los Estandares Mínimos de 2019 en adelante el Sistem					
Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de SST y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, den la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo emplementación del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo emplementar y ejecutar los implementar y ejecutar los implementar y ejecutar los implementar y ejecutar los implementación del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento y plan del mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de ST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarnollando durante el año 2019. Inspección, Vigitancia y Control y Control el Sistema de Gestión de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la control y Contr					
Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autorevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2019, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento y plan de mejora conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST e realizar a por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al plan de mejora se realizar a por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al plan de mejora e está desamollando durante el año 2019. Inspección, Vigitancia y Control el cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de estándares Mínimos establecidos en la presente adelante			State of the state		
Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autorevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2019, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento y plan de mejora conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigitancia y Control el cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SET de Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente adelante	1		Tercero: Diseñar el		
y formular el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de Mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento a la plan de Gestión de SST. el plan de Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. Primero: Realizar la autoevaluación conforme al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control vigilancia y Control el Sistema de Gestión de la mormatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la complimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de sestandares Mínimos establecidos en la presente adelante				et i de la servició de la companya d La companya de la co	
Sistema de Gestión de SST del año 2018. Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2019, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al los Estándares de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de Stafndares Mínimos de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo y Administerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de Riesgos Laborales estáblecidos en la presente adelante					
Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejora de la ejecución, desarrollo e implementa o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las daministradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a los Estándares Mínimos de Riesgos Laborales. Primero: Realizar la de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales el casidoradora de la complimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. Inspección, Vigilancia y normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de Sistándares Mínimos. Las empresas, personas o diciciembre de administradoras de riesgos laborales el sestándares Mínimos. Estándares Mínimos. Estándares Mínimos. Estándares Mínimos. Estándares Mínimos. De enero a octubre de lamperador de la complimiento al plan					
Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución; desarrollo el implementación del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución; desarrollo el implementación del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. En esta fase la empresa deberá: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Ordinipimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIstándares Mínimos estáblecidos en la presente el Sistema de Gestión de SIT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SIT y al cumpl				and the second s	and the state of the state of
Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejora contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo emplementación del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. 4. Seguimiento y plan de mejora Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de STT y al qualiforma del Sistema de Gestión de STT y al qualiforma del Sistema de Gestión de STT y al qualiforma del Sistema de Gestión de STT y al qualiforma del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de ST de Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo y Administradoras de Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de Standares Mínimo	٠. ا	A service at		en de la companya de	
Sistema de Gestión de SST, se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejora contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo emplementación del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. 4. Seguimiento y plan de mejora Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de STT y al qualiforma del Sistema de Gestión de STT y al qualiforma del Sistema de Gestión de STT y al qualiforma del Sistema de Gestión de STT y al qualiforma del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de ST de Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo y Administradoras de Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de Standares Mínimo	·····		Es la puesta en marcha del	Las empresas, personas o	
se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. 3. Ejecución Se el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. 4. Seguimiento y plan de mejora En esta fase la empresa deberá: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento y el mitidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de 2019 en orimatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente.	:				}
2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las aborales y según los Estándares Mínimos. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo emplementación del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las diborales y según los Estándares Mínimos. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo emplementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST. con la asesoría de las diborales y según los Estándares Mínimos. En esta fase la empresa deberá: El seguimiento al Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de el Sistandares Mínimos. Inspección, Vigilancia y Control Inspección, Vigilancia y Control					De enero a
autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. 3. Ejecución En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. 4. Seguimiento y plan de mejora Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de las administraciorals o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SIST, con la asesoría de las administracioras de las administracioras de inesgos laborales v según los Estándares Mínimos. Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SIST, con la asesoría de las administracioras de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SIST con la asesoría de las administracioras de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de implementar y ejecutar los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Trabajo y Administracio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente el 2019 en adelante					1
Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo desarrollo del Sistema de Gestión de SST. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo desarrollo del Sistema de Gestión de SST. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo del Sistema de Gestión de SST. En esta fase la empresa deberá: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente el Sistema de Gestión de I Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente adelante.					
de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. Seguimiento y plan de mejora Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. Inspección, Vigilancia y Vigilancia y Control de mejora conforme a los Estándares Mínimos estándares Mínimos estándares Mínimos estandares Mínimos estandares Mínimos de Riesgos Laborales. Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoria de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Gestión de SST ejecutado en el año 2019 enero a administradora de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente adelante	- 1. T.				
En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo emplementación del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan del Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales.	:- ::	k filigilgina tal			555,7555,65
En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el pian anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. Inspección, Vigilancia y Control En el mes de diciembre del año 2019. Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. En esta desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Sistema de Gestión de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de SEtándares Mínimos establecidos en la presente			we resignation thereto.		
año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de Estándares Mínimos establecidos en la presente	3.	Fiecución	En el mes de diciembre del	The second section of the second seco	
contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2019 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de Estándares Mínimos establecidos en la presente la forección, de Sistema de Cestión del Cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente	v.	Ljevavivii		la Maria de Saria	
formula el plan anual del Sistema de Gestión de SST del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo el implementación del Sistema de Gestión de SST. 4. Seguimiento y plan de mejora Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme al los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme al los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de Stándares Mínimos establecidos en la presente adelante				i.	1
Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST. 4. Seguimiento y plan de mejora Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme al Plan del Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Sistemas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST. Con la asesoria de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente adelante	· } · ·	[1 * 0 * 4 * 1 Bully \$4 *]	사람은 근 원이 다시다 되다 이 원은 사는 사이 사이 사용하게 하나 있는 것이 되었다.	open in Hairen Wasen in Areas	es à presente
del año 2019. Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. Inspección, Vigilancia y Control Es el momento de vigilancia in preventiva de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente de 2019 en adelante				lina inanggan saka saka	Laboration of Albaria
Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. 4. Seguimiento y plan de mejora Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Es el momento de vigilancia preventiva de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de STC percutado en la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de STC para la la cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de STC para la Plan del Sistema de Gestión de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente					
preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Reigora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente adelante			uerano 2019.		
preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los inplementación del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Inrabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Reigora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos el Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales administradoras de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Reigora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos el Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales administradoras de riesgos laborales administradoras de Gestión de Riesgos Laborales.					
preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los inplementación del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Inrabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Reigora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos el Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales administradoras de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Reigora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos el Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales administradoras de riesgos laborales administradoras de Gestión de Riesgos Laborales.	1.4		요즘의 시간이 되지만 있는 회사이다.		
preventiva de la ejecución, desarrollo e implementar y ejecutar los inplementación del Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de SST y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Inrabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Reigora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos el Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales administradoras de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Reigora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos el Sistema de Gestión de SST, con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales administradoras de riesgos laborales administradoras de Gestión de Riesgos Laborales.			Es el momento de vigilancia	Las empresas, personas o	100
desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de SST. con la asesoría de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de ST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Inspección, Vigilancia y Control Control De enero a administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión del Trabajo y Administerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de 2019 en adelante	41				grapulia.
implementación del Sistema de Gestión de SST. con la asesoria de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Pequado: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST e calizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control implementación del Sistemas de Gestión de SST, con la asesoria de las administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de 2019 en enoviembro de 2019 en adelante		\			1
Seguimiento y plan de mejora Seguimiento y plan de mejora Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del Control Inspección, Vigilancia y Control Seguimiento y plan de mejora conforme a los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Gestión de Gestión de Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Restión de Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Restión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Restión de Riesgos Laborales y según los Estándares Minimos. El seguimiento al Sistema de Restión de Riesgos Laborales y según los Estándares Minimos. El seguimiento al Sistema de Restión de Riesgos Laborales y según los Estándares Minimos. El seguimiento al Sistema de Restión de Riesgos Laborales y según los Estándares Minimos. El seguimiento al Sistema de Restión de Riesgos Laborales y según los Estándares Minimos. El seguimiento al Sistema de Restión de Riesgos Laborales y según los caturales de Cumplimiento al Cumplimiento de Restión de Riesgos Laborales y según los caturales de Cumplimiento al Sistema de Restión de Riesgos Laborales y según los caturales de Cumplimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales y según los caturales de Cumplimiento al Sistema de Restión de Riesgos Laborales y según los caturales de Cumplimiento al Sistema de Restión de Riesgos Laborales y según los caturales y según los caturales de Gestión de Riesgos Laborales y según los caturales y según los			-		
4. Seguimiento y plan de mejora En esta fase la empresa deberá: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control Inspección de Sistema de Gestión de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de el Sistema de Gestión de stablecidos en la presente administradoras de riesgos laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente				ŀ '	De enero a
plan de mejora En esta fase la empresa deberá: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancia y Control El seguimiento al Sistema de Gestión de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de 2019 en adelante	Δ	Sequimiento	Cistoria de Cestori de CO1	10 Section and Astronomics of the Computer	
Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. Inspección, Vigilancia y Control Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente adelante	7.		En esta fase la empresa		
Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. Inspección, Vigilancia y Control El seguimiento al Sistema de Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. El seguimiento al Sistema de Gestión de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de 2019 en adelante		hien de meloliq]
Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. Pase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de Sistema de Gestión de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente		1 的复数电路 缺	f =, = := = : = : .		Larrie d
autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales. Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente del Gestión de STT y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de 2019 en adelante			ł		1
cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. Inspección, Vigilancia y los Estándares Mínimos. Cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante		· .	f .		
Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Inspección, Vigilancía y Control Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de 2019 en adelante					1 .
Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante			TOS ESTACIONES IVENTIFICAS.		
plan de mejora conforme al Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente de Riesgos Laborales. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos de 2019 en adelante			Sagunda: Establacar al		1
Plan del Sistema de Gestión de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante					1
de SST ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente al establecidos en la presente					
2018 y lo incorpora al Plan del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante				ue niesgos Laborales.	
del Sistema de Gestión que se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente desarrollando durante el año 2019. La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los De noviembro de 2019 en adelante				t.	
se está desarrollando durante el año 2019. Fase de verificación del La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante					
durante el año 2019. Fase de verificación del La efectúa el Ministerio del Cumplimiento de la Trabajo conforme a los normatividad vigente sobre Estándares Mínimos de 2019 en el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante]
Fase de verificación del La efectúa el Ministerio del Cumplimiento de la Trabajo conforme a los normatividad vigente sobre Estándares Mínimos de 2019 en el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante			1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		1
Inspección, cumplimiento de la Trabajo conforme a los De noviembros. Vigilancia y normatividad vigente sobre Estándares Mínimos de 2019 en el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante			ourante el ano 2019.		
Inspección, cumplimiento de la Trabajo conforme a los De noviembros. Vigilancia y normatividad vigente sobre Estándares Mínimos de 2019 en el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante					
Inspección, cumplimiento de la Trabajo conforme a los De noviembros. Vigilancia y normatividad vigente sobre Estándares Mínimos de 2019 en el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante			,	produced = 1 KM	
5. Vigitancia y normatividad vigente sobre Estándares Mínimos de 2019 en Control el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante			1	f	
Control el Sistema de Gestión de establecidos en la presente adelante					
1 1 1				1 *************************************	1 .
Resolución de la seria de la SST. de la companya de la Resolución de la companya de la seria de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la c	× 4.		· ·	1_	1
bord ang ang ang ang dag dag ang ang ang ang ang ang ang ang ang a	N 27	Popular Company (a)	SST. Applications from the second	Resolución.	DAY ME FO
granger and the common granger are related to the common for the Mathematical and the common that the the the common and the common that the c	ŧ	1			

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Entre junio de 2017 y noviembre de 2019 se implementará el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las fechas que se especifican en la siguiente gráfica:

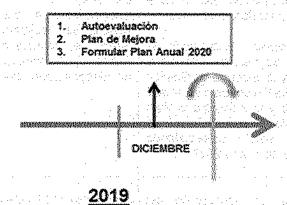
FASES DE ADECUACIÓN Y TRANSICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ESTÁNDARES MÍNIMOS



Durante estas fases las empresas aplicarán para la evaluación la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.

En el mes de diciembre de 2019, los empleadores y contratantes objeto de la presente Resolución realizarán lo siguiente, acorde con la gráfica que aparece al final del presente artículo:

- Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.
- Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
- Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST del año 2020.



Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

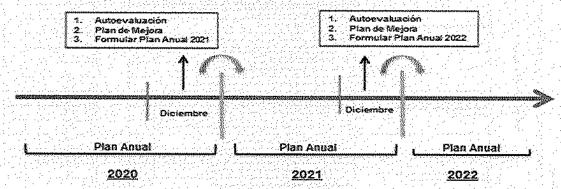
De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

- 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.
- Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.

Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1º) primero de enero del año siguiente.

IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESDE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE



El formulario de evaluación de Estándares Minimos diligenciado de que trata el artículo 27 de la presente Resolución y los planes de mejora, se registrarán en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo, de diciembre del año 2020 en adelante.

Artículo 27. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos. Para la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, se tomará la tabla de valores que se presenta a continuación, en la cual se relacionan los porcentajes a asignar a cada uno.

Para la calificación de cada uno de los ítems se tomarán los porcentajes máximos o mínimos de acuerdo a la Tabla de Valores teniendo en cuenta si se cumple o no con el ítem del estándar.

En los items de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con lo señalado en la presente Resolución, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.



13 FEB 2019 **DE 2019 HOJA No.** 30

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

			TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN						
		POTANGAN:	TITM BILL OF TANDARS	Valke dat	PORTS	((C.10)	^M irotaja gov	illydd	dagdig Of La die
				Hum del Printed		Dumpre Trabile anne	SE SHEEN	ad Ayllan	OUR/NA
			1,117 Responsibility del film tense de Ceutièn de Cequinded y Sielus en el Tribbility 4 (C. 1815). 1,727 Responsabilityadoù en el Sissiema, on Gentión de Cequindad y Saiud-en	0.5					
			Production - 8.C(3/4)* 1.1.3. Adjunction of recurrence, sizes of Sections on Granifon de Barguinstall y	1		ga Kirak	10.0		
		Recursos khenoletos, tácnicos humanou y de ptra	Delut er el Trabajo - 965 del T. 1.1.4 Assession el Secreto Germani de Klampon Laccerdes.	0.5					
	₹	Notice requestron para doublinery describes en el	1.1.5 Nanioski enion da trabajectorea da alto naspo y osturación da pansion aspaçual	0.6	*				
	RECURSOS (16%)		1,1.0 Currionnealer COPASST	0.5			1200		
			1.1.7 Caputitución COPASST	a s					
	꾿		1.1.8 Conformation Counts Consequencial	0.5					
		les ainse de la cale de sabreil	1.2.1 Programa Cupacitas in Promoción y Pravanción - PyP:	2		100	100		
		Capanitación en el Sistema de Quatión de la Segundad y Calud en el Trabajo, (6%)	13.2 viduooloi y reinbucoloi en Sistema de Geetlon de Seguidad y Salud e el Yisbigo XG-837 Aubistaties de protession y Presession PyP	1 .					
			1.2.3 Responsebles (tel Sistems de Geobon de Sagundad y Sistud en el Prebajo 30-537 otropurso situal de 30 rense	2					
	3	Politics de Securided y limbul es es Trabajo (1994)	2.1.1 Politica stell thatamu be Gealdon de Begundad y Sulud es el Trabelo - S SBC simeda. Technide y comunicada el COPASST	3					
	GESTONDE LA GAZO[178]	Colonium del Bistoria de Cleatión de la Begundad y Bissud en el Trabajo (Colod) (1945	2.2.1. Objetivas definidas, ciante, medicies, ruentificades, can metes. Sociamentacos, restactos del 313-0011.						
	GESTÓN D GAZO (15%)	Evaluación michal del UCI - (1817 (1914)	2.3. : Contineina a continueción da printitadas			1000			
	2 2	Plan Arusi de Trabajo (2%)	2.6.° Plan que viennincia abjetoros immas, responsabilidad, recultida cob- ciminoplathia y Ameado. 2.5.° Amplituro o respectifici dos compribili XIII Bilatoria de Geschia) de Descundar y	1 *			M/10(5)		
	DEL SSTEMA OF Salido en el Tra	Conseverin de la documentación (214) Recoducin de quemes (116)	Salud en et Tradejo - UQ -(1877) 2.5.11 (Nevikkingt notice et denselligeste)	2				per Dest de Deutsche de	
	2001 SECURO	Normanicas cacional agente s adioable on meterie de agondad y saud en al trabajo. (200)	2.7.1 Maint singuli		18	N. S.	100		
		Continent on (7%)	25.) Mecamanos de Comunicación, auto reporte en lligitario da Gaupon de Deguadad y Celot en el Trobejo - 50527.						
	nde antegal. Space SADY:	Artquelciones (1%)	N. C. Denakara and A. C.						
#-	 585	Contratavion (204	2 10 1 il veriusiion y melanolon da pitmeansona y nordinaliakea.	2					
Š.	8	Costion that cauthing (194)	2.51.1.Cissusción del iniciació de democio Internos y externos en el Bishens de Camillo: de Seguidad y Galid en el Trapajo ; SC: 1667						
	8 18 M PARK		9.1 V Descripcion Contacting should Dispressing our Conditioner in deduct			(\$2,000)	2000	1000	M, 19230
			3-1-2 Actividiation in Proteinality & Province Line and Barried.		1			acceptant USO	
			1.11.5 Softwinkauks ad modifici sie kay perfilied de quaque.	1550					
			37.4 Sablusbion de Wallectorne Madisas Coupasionales - Peligros Parlodisidad - Contenuasions el Trabalación						
		erralitopens de estud en al tradajo (1974)	3, 1, 6, Guanostis, da Nestocialo Climitario						
	≆		S. 1 (5 Peetingstoner y Tecomier tourises in edicatelogistics T. 1 (60) (6 gray y promise selectables (confined subgraphen). Biotholegis						
	D (Zer		terrinos-chaparitemica y etrota) 3.1.5 Agus polatife, servicino samitonos y depresentas las begantes.				1985 (S) 1986 (S)		
	gestak de la ealud (20%)		3.1.9 (Similaration administration appropriate y responsibility to operation 3.1.9 (Similaration administration on restriction voltation, Household or Quantities		ł	100 AV 124 B	PREATORS		
	2	Persantos, reporte e reventrancios da lore	3.2.1 Reports de los Accidentes de Todass y Colementos Laboral a la ARL. 1093: « Crevición Territolisa (pel Micraserjo del Rassey)		10000	300000			N. 100
	Ē	onterheducou luburiles, sol incidentes y leccidentes uni trabajo (CSU)	3.7.3 treenignijing de incluentes, adalandes y enterseauces lecoraes.		8			5000000	
	8		3.2.3 Preparatory satisficate exception of the participancies of entermediation industrials						
			3.5.1 Medición de lu recueiros de lu sociódentelicad	1010			10000	100000	
1			3-312 Westwork in a second as the last section assured.	(t	1	PSS			
		Madesseulos de Adjancia de las vocativistas de	3.3.3 Medicine, de la morralicia dinor Assistantes del Tratago		- 6			100000000	
			3.3.4 Medicine: de la presidencia de Entermedad Lobora 7.5 (6 Medicine: Un la Indistracia de Optiminadad Lobora 7.5 (6 Medicine: Un la Indistracia de Optiminadad Lobora		1	100/03/20 100/03/20	(234) (335) (337) (338)	grossivication (caratication	
			20 CL II Marko) del cura manamitraccia dell' canama impalitiva				(2000) (2000)		
			4.1.5 Metoclología: jumo tu itentiticación de paligros, evaluación y suiccuplón d for rischos				1220		
		Manautuwing of patigons, awaluscian y whiteholion ta	3.1.3 (bantificación de peligrire oun participación de todas los piveles de la conpresso.	্ব	15		latin.	(Y/A);m\).	
	90	los taugos (1895)	 4.5.3 Namble with the envises in cotal graph done exclusionae o pois transition ageste. 					344.6	
	2		1.4 Realt/solly) medijecine ambientales garbicos, flaiuse y biologicos. 2.2 t implementación, de inedicies de prevenciós y commo bente, o	4					
	PELICHOS		peligios/naegos identificados 4.2.2 Vemisocios de aplicación de medidas de presenciba y durbol por parte	2.5			194934 1860an	10000000000000000000000000000000000000	
	<u>z</u>		de lan missepatores. 4.3.3 Riebarusian de propedimientosi, instructivese, datres, printocoles.	2,5					
	30,740	Mechae de prevensión y control para interverir los celipros Ateapos (1859)	42.4. Pessicación de Inspecialmes a sistelladornes, manyiment o equipos de COPASSI.		16				
	æsn		9 C.S. Martenininono: princisto de imitelaciones, especie, mequinas, besinorement	2.8					
			AZO Empaga de Clamandos de Podección Perspost - USP, se upitica con controllatas y oubcontratation.	ាត					
	MEMORY MEMORS (ME)	Мат за симениой реворацијах у кандинали мув	 1. 1. Con Culturity con in Principle Property Str. Property Str. (Property Str.) Distriction Const. 	(4)					
	400 400 400 400 400 400 400 400 400 400	Service (Service) (Service	5.0.2 (Integrals or preventions confidences, supportations y statuta.		10				
ľ	the state of the state of the state of	A STATE OF THE STA	8.3.1 (Petrosoln) de Inglosposes de UG-53.5 de acueros condiciones de la entraria.	1 25	A STATE OF	anovava November		100000000000000000000000000000000000000	entiassy.
	GREEKACHOS SG-SST (FA)	Carallelinia sancillare a sancillare della sancil	6, 1.2 fra custinom acceleutin entratura tria, co substata sue, co substata sue acceleuration.	7,25					
	258	Conditions revolutions and IG-SUT (874)	0.1.5 Secundary accounts to the Material Conversal Congression Section Control (Corple)	1,28		[700]		COMPANIE	
	5 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1		0.1.4. Phenitiacion sudibutes you of COPASSIT	1,22			2000		
	75 0		7.1.1 Detrioler de scolorse preventiese y sverentiese unit bese en resultation de UG-CST			105	1 /////		
	CE WEE	Acciones presentings y operations can buse en los resultadas del 60-837, (10%)	7.1,2 Actiones de mejore ontérme e residon de la Alta Dirección	2.0	10		12,7 72 13,7 72	Ladichite Transport	
	\$		271.2 Ariatories de Hagoro solo base en investigaciones de labaldences de Inacion y enfacembases laborades.	2.5					
	2	北海中国会区的新公司 化二十二烷基	7.1.4 Claticaración Plan de mescarriento-implementacias de inedigas y accuración nomentimos autoridades por autoridades y Africa.	3.9	Krista (1	1	10000	1

Cuardo we cumple con al Item del waterday la cubilización sanà la maximu del respessivo item, de lo contravo su cullificación dera igual a cero (0).

En los tients de la Tablat de Valores que no upican pura las empresas de reneas de cincoante (30) (subajestres classificadas con resign), to all, de conformação don los Escandares Moumos de 301 respense, as deburá ocoque a

TRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

firma del responsable de la Ejecución Boas



El presente inmutante as documento público. La información aqui conegnada debo ser yorki, La inclusión de macrimetaciones fatere estate aujete a las sendiones contempladas en la Ley 890 de 2006, Codiço

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, la cual tendrá un resultado que obliga o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
		Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.
Si el puntaje obtenido es menor al 60%.	n en en la company en	 Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
u gazturuk lentre kijegeratioaski kok lauten i Unio jukaski sitele kal Lentre komunisti salika dikentrali	ka susige Elikerfolgswill	Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
		 Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%.	MODERADAMENTE ACEPTABLE	Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
, india dedikte skrafte ekteris e d e ne e kerkese e e e en e	En 150 valdeler (karenda). Van de en vestroeren (karenda)	Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%.	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

El plan de mejoramiento conforme a la evaluación de los Estándares Mínimos que realiza el empleador o contratante se debe presentar vía correo electrónico o en documento físico a la Administradora de Riesgos Laborales, quien dará sus recomendaciones a través del mismo medio de comunicación por el que se hizo el envío

El empleador o contratante debe rendir informe sobre el avance el plan de mejoramiento en el mes de julio de cada año, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Administradora de Riesgos Laborales.

El plan de mejoramiento debe contener como mínimo lo siguiente:

- 1. Las actividades concretas a desarrollar.
- 2. Las personas responsables de cada una de las actividades de mejora.
- 3. El plazo determinado para su cumplimiento.
- 4. Los diferentes recursos administrativos y financieros destinados para la realización de las acciones de mejora.
- Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades para subsanar y prevenir que se presenten en el futuro hechos o situaciones que afecten el bienestar y salud de los trabajadores o personas que prestan servicios en las empresas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

engelis en la sala asará vida articliários final do la carte call

Parágrafo 1: Las autoevaluaciones de Estándares Mínimos y los planes de mejoramiento de los años 2017, 2018 y del primer semestre de 2019 no se registran en las Administradoras de Riesgos Laborales, serán conservados por las empresas a disposición de los funcionarios del Mínisterio del Trabajo.

A partir del mes de diciembre de 2019, las empresas deben remitir copia de la autoevaluación de Estándares Mínimos y del plan de mejoramiento a las Administradoras de Riesgos Laborales para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

Parágrafo 2: Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020.

Artículo 29. Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo. Cuando los funcionarios de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo detecten en cualquier momento un incumplimiento de las obligaciones, normas y requisitos legales establecidos en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se podrá ordenar planes de mejoramiento, con el fin que se efectúen las acciones correctivas tendientes a la superación de las situaciones irregulares detectadas.

El plan debe contener como mínimo las actividades concretas a desarrollar, la persona responsable de cada una de ellas, el plazo determinado para su cumplimiento y la ejecución del plan, y los diferentes recursos administrativos y financieros destinados para su cumplimiento. El plan debe estar orientado a subsanar definitivamente las situaciones detectadas, así como prevenir que se presenten en el futuro casos similares o relacionados.

Artículo 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Minima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	de trabajo que se presentaron en el mes/	laboraron en el mes, se presentaron X accidentes	Managai
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes)	laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo.	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año:	de trabajo mortales que se presentaron en el	fueron mortales.	



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Prevalencia de la enfermedad laboral.	enfermedad laboral presentes en una población en un periodo	nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z" /		pakun unta di Kabupat dahari
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo.	nuevos de enfermedad laboral en el periodo	enfermedad laboral en el periodo Z.	Amina
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de dias de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes /	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica.	Mensual

- Número de casos de enfermedad laboral: Corresponde a las enfermedades calificadas como laborales y no al número de personas con enfermedad laboral.
- Días cargados: Es el número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral, siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial. Los días cargados se utilizan solamente para el cálculo de los índices de severidad, como un estimativo de la pérdida real causada.
- La constante 100.000 para los indicadores de enfermedad laboral es la utilizada por la Organización Mundial de Salud para la estadística internacional, permitiendo comparación estandarizada.
- La X es el resultado de cada indicador.
- Número de días de trabajo programados en el mes es igual a: el número de días de trabajo programados en la empresa por el número de trabajadores.

Respecto a los indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo los empleadores y contratantes deben tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Deberán contabilizar para el cálculo de los indicadores, a todos los trabajadores dependientes e independientes, trabajadores en misión, cooperados, estudiantes y todas aquellas personas que presten sus servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo del empleador o contratante.
- No deberán crear mecanismos que fomenten el no reporte de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- No se deben reconocer bonos, premios, sobresueldos o cualquier tipo de estímulo por no reportar accidentes, enfermedades o incapacidades temporales, bajo políticas como cero accidentes.
- 4. No les está permitido levantar o suspender el goce de las incapacidades temporales. No se deben crear programas de reincorporación temprana sin el consentimiento del trabajador, del médico tratante y sin que exista un programa de rehabilitación, conforme a los parámetros y guías establecidas por el Ministerio del Trabajo.



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST".

- Todo accidente o enfermedad con incapacidad temporal igual o superior a un (1) día, que afecte la salud del trabajador debe ser reportado y tenido en cuenta para el cálculo de los indicadores de SST.
- 6. Cada empresa definirá, establecerá de manera autónoma e independiente y tendrá los soportes correspondientes de los indicadores adicionales a los mínimos señalados en la presente Resolución a disposición del Ministerio del Trabajo, atendiendo los criterios señalados en los artículos 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21. y 2.2.4.6.22. del Decreto 1072 de 2015.

Artículo 31. Estándares Mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo. Para los trabajadores que desempeñen actividades de alto riesgo a las que hace referencia el artículo 2º del Decreto 2090 de 2003, el empleador deberá realizar en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, una definición del cargo, en donde se indiquen las funciones, tareas, jornada de trabajo y lugar dónde desempeña su labor; así mismo, deberá identificar y relacionar los trabajadores que se dedican de manera permanente a dichas actividades.

Parágrafo. Las entidades Administradoras de Riesgos Laborales darán asesoría, capacitación y asistencia técnica a las empresas que desarrollen actividades de alto riesgo, con relación a las obligaciones, deberes, actividades y funciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 32. Plan Estratégico de Seguridad Vial. Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.

Artículo 33. Prevención de accidentes en industrias mayores: Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comercializadoras y usuarios de productos químicos peligrosos, deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores, con la respectiva clasificación y etiquetado de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, observando todas sus obligaciones al respecto y dando cumplimiento a la Ley 320 de 1996, el Decreto 1496 de 2018 y demás normativa vigente sobre la materia.

Artículo 34. Aplicación de los Estándares Minimos de SST. La aplicación e implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Minimos, se realizará de acuerdo con las fases y en los periodos establecidos en los artículos 25 y 26 de la presente Resolución.

Artículo 35. Vigilancia delegada. Las Administradoras de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Decreto 1295 de 1994, por delegación del Estado, ejercen la vigilancia y control del cumplimiento en la prevención de los riesgos laborales de las empresas afiliadas y asesorarlas en el diseño del Sistema de Gestión de SST. En especial, deberán estudiar, analizar y dar las recomendaciones que sean del caso a los planes de mejoramiento que deben realizar las empresas luego de efectuar la autoevaluación de Estándares Mínimos, e informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo sobre las aquellas que no realicen los ajustes y actividades de mejoramiento.

Así mismo, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.4.6.36. del Decreto 1072 de 2015, las Administradoras de Riesgos Laborales ejercerán la vigilancia delegada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución



Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo SG-SST".

respecto al Sistema de Gestión de SST e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo los incumplimientos que se presenten por parte de sus empresas afiliadas.

Artículo 36. Sanciones: El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Capítulo 11 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

Parágrafo 1. Conforme a los artículos 8º y 11 de la Ley 1610 de 2013, se podrá disponer el cierre temporal o definitivo del lugar de trabajo, cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de los trabajadores, así como la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores.

Parágrafo 2. En el acto administrativo de sanción se debe señalar con precisión y claridad cada uno de los Estándares Mínimos objeto de investigación y sanción administrativa laboral; identificando claramente, las personas naturales o jurídicas objeto de investigación, cada estándar presuntamente incumplido y las sanciones o medidas que serían procedentes en cada caso.

Artículo 37. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1111 de 2017 proferida por este Ministerio.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

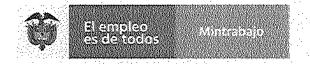
Dada en Bogotá, D.C a los

13 FEB 2019

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS Ministra del Trabajo

Aprobò: C. Baena. Viceministre de Refaciones Laborgles Reviso: Marcha A. Directora de Riesgos Laborales Proyectó: Marcela S., D. Castellanos, J. Fernández Vo. Bo. A. Delgado. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

avan eta pitatoine en talkoarikkaali aas aang vasaliteeleheluhen polan tois vigatooriit. Maa on tala etaan kap Professional Carter (general Carter Carter) in General Area (Carter) in Professional Carter (and carter) in Ca elitikas kai triitika tietien kerita lasja 1900 kille tietien kalkaisen kai kantatilia ja ja kantatilia. Kantaksi lasjenaksi laskaisen leite tietta kielen autie sjaan lasjaskan kai tantaksi laskais alla keistalla ke क्षणीयक्षण क्षण कर्नने प्रमुख कर्ना ए जनक पुष्टिक की अध्यक्ष की अध्यक्षणी कर अध्यक्षण अध्यक्ष क्षण कर कर ने क itan padatga tabu kisin kiki birka dibukuti peptara dan ungatura dibutuka di besatah indapat kirat. ovoja je projestaje o je popačeje proposoje u popačeje postaj popažeje. Po objetje p andarî tak antepati





Bogotá D.C. febrero

Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA:

DRA. HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS

SECRETARIA GENERAL

DE:

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO:

Radicado Interno No. 08SI201931000000002389 Proyecto de Resolución

"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST."

Respetada Doctora Helena:

De manera atenta remito para firma de la señora Ministra del Trabajo, si asi lo considera el proyecto de Decreto referido en el asunto junto con su respectiva memoria justificativa. Documentos que han sido revisados y ajustados por esta Oficina Asesora en cuanto al componente jurídico se refiere.

De igual forma se adjunta matriz de resumen de observaciones realizadas por el público durante el periodo de la referida publicación, con sus respectivas respuestas y constancia de publicación, así como dos (2) CD con Matriz de Comentarios.

En caso de que el documento sea firmado por la señora Ministra, solicito muy respetuosamente continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

LFREDO JOSÉ DELGADO DAVILA

Anexo: Proyecto de Decreto en treinta y cinco (35) folios Memoria Justificativa en dos (2) folios Constancia de publicación en seis (6) folios Dos (2) CD Matriz comentarios del público

Transcribió/Elaboro: Claudia Marcela P.

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2 Linea nacional gratuita 018000 1125183 Celular 120

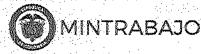




MINISTERIO DEL TRABAJO MEMORIA JUSTIFICATIVA Area Responsable: Proyecto de Decreto o Resolución Proyecto de Decreto o Resolución Proyecto de Decreto o Resolución Proyecto de Resolución el Trabajo de los eraponsations proprisade la los eraporación el se estandares propries de la propries de la Dirección ou tama económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares seguros y saludables a través de la Salución de los entrividades de conómico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares seguros y saludables a través de estandares minimos ajustados a la empresa. Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección ou Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los entirios estableccións en la Resolución 1111 del 2017 tal conúmico de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organizació	stemas de les de los y mediana na manera ad de vida través del materia de ño, sector de trabajo
Area Responsable: Proyecto de Decreto o Resolución Proyecto de Resolución Resolución Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • En el proceso de diseño, implementación y ejecución de los Si Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los responsable mismos, se ha evidenciado la necesidad de que la pequeña empresa puedan realizar las acciones propias del sistema de ul más ágil y tener acciones más eficaces que impacten en la calid de los trabajadores y la productividad de las empresas, a establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tama económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares. 1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición 1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición 1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición 1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición 1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición 1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición 1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición 1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su razones esquiridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tama económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares minimos ajustados a actividad económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares minimos ajustados a actividad económico y nivel de riesgo, con el aplicación de los del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los del país de la contrata de la contrata de la contrata de Naciones de la contrata de Naciones de	stemas de les de los y mediana na manera ad de vida través del materia de ño, sector de trabajo
Proyecto de Decreto o Resolución Proyecto de Resolución de la Seguridad y Salude en el Trabajo SG-SST Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los responsat mismos, se ha evidenciado la necesidad de que la pequeña empresa puedan realizar las acciones propias del sistema de ul más ágil y tener acciones más eficaces que impacten en la calid de los trabajadores y la productividad de las empresas, a establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tama económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares seguros y saludables a través de estándares mínimos ajustados a actividad económica, atendiendo en especial a la cantidad traba la empresa. Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección o Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los comúnero de trabajadores y después de varias reuniones con número de trabajadores y después de varias reuniones con número de trabajadores y después de varias reuniones con número de trabajadores y después de varias reuniones con número de trabajadores y después de varias reuniones con número de trabajadores y después de varias reuniones con número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10 del artículo 2.2.4.7.4, y e del Decreto 4108 de 2015, en desar dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, en desar dispu	stemas de les de los y mediana na manera ad de vida través del materia de ño, sector de trabajo
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • En el proceso de diseño, implementación y ejecución de los Si Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los responsat mismos, se ha evidenciado la necesidad de que la pequeña empresa puedan realizar las acciones propias del sistema de ul más agil y tener acciones más eficaces que impacten en la calid de los trabajadores y la productividad de las empresas, a establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tama económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares seguros y saludables a través de estándares mínimos ajustados a actividad económica, atendiendo en especial a la cantidad traba la empresa. • Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los e mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal co planteados para todos los empleadores y contratante del país sin o número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares p pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4 y er 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desar dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. • La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. • El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7. Titulo 4, Parte 2, Libro 2)es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	stemas de les de los y mediana na manera ad de vida través del materia de ño, sector de trabajo
• En el proceso de diseño, implementación y ejecución de los Si Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los responsat mismos, se ha evidenciado la necesidad de que la pequeña empresa puedan realizar las acciones propias del sistema de ul más ágil y tener acciones más eficaces que impacten en la calid de los trabajadores y la productividad de las empresas, a establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tama económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares seguros y saludables a través de estándares mínimos ajustados a actividad económica, atendiendo en especial a la cantidad traba la empresa. - Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección o Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal corplanteados para todos los empleadores y contratante del país sin unimero de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización. Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10 del artículo 2.2.4.7.4 y e dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, en desar dispuesto en el artículo 12 de 20 Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. - La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. - El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantia de Calidad del Sistema General de Riesgos	stemas de les de los y mediana na manera ad de vida través del materia de ño, sector de trabajo
Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo de los responsat mismos, se ha evidenciado la necesidad de que la pequeña empresa puedan realizar las acciones propias del sistema de ul más ágil y tener acciones más eficaces que impacten en la calid de los trabajadores y la productividad de las empresas, a establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tama económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares seguros y saludables a través de estándares mínimos ajustados a actividad económica, atendiendo en especial a la cantidad traba la empresa. • Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección o Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del pais, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal or planteados para todos los empleadores y contratante del país sin o número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10º del artículo 2.2.4.7.4 y e 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desar dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. • La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. • El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantia de Calidad del Sistema General de Riesgos	les de los y mediana na manera ad de vida través del materia de ño, sector de trabajo
empresa puedan realizar las acciones propias del sistema de ul más ágil y tener acciones más eficaces que impacten en la calid de los trabajadores y la productividad de las empresas, a establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tama económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares seguros y saludables a través de estándares mínimos ajustados a actividad económica, atendiendo en especial a la cantidad traba la empresa. - Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal confumero de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Trabajo hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10. 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4 y el 1º del artí	na manera ad de vida través del materia de ño, sector de trabajo
más ágil y tener acciones más eficaces que impacten en la calid de los trabajadores y la productividad de las empresas, a establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tama económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares seguros y saludables a través de estándares mínimos ajustados a actividad económica, atendiendo en especial a la cantidad traba la empresa. Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de la empresa. Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de los emínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal con planteados para todos los empleadores y contratante del país sino número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares prequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9° y 10 del artículo 2.2.4.7.4 y en 1° del a	ad de vida través del materia de ño, sector de trabajo
establecimiento y mantenimiento de una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con su tama económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares seguros y saludables a través de estándares mínimos ajustados a actividad económica, atendiendo en especial a la cantidad traba la empresa. • Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del pais, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los eminimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal confidence de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10. 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4. y en 1º del a	materia de ño, sector de trabajo
económico y nivel de riesgo, con el objetivo de establecer lugares seguros y saludables a través de estándares mínimos ajustados a actividad económica, atendiendo en especial a la cantidad traba la empresa. • Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección del Dais, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal confidence del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal confidence de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Trabajo hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9° y 10. 2° del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4, y el 1º del artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015, en desar dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012 los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. • La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. • El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	de trabajo
actividad económica, atendiendo en especial a la cantidad traba la empresa. • Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los emínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal complanteados para todos los empleadores y contratante del país sin o número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Trabajo hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los númerales 9º y 10. 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4 y el 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desar dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. • La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. • El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	1.44
la empresa. Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los emínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal conplanteados para todos los empleadores y contratante del país sin o número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Trabajo hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10. 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4 y el 1º del artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015, en desar dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
 Así mismo el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del país, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal con planteados para todos los empleadores y contratante del país sin onúmero de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10. 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4. y en 1º del artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, en desarro dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos 	adores de
Laborales, ha recogido una serie de apreciaciones e inquietudes del pais, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal con planteados para todos los empleadores y contratante del país sin o número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Trabajo hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10. 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4. y en dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
del pais, de los pequeños empresarios sobre la aplicación de los emínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal con planteados para todos los empleadores y contratante del país sin o número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los númerales 9º y 10 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4. y el 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desar dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017 tal corplanteados para todos los empleadores y contratante del país sin o número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4. y el 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desan dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
planteados para todos los empleadores y contratante del país sin o número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4. y e 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desarridispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
número de trabajadores y después de varias reuniones con sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9° y 10. 2° del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.7.4. y en 1° del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desarriculo 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
sectores económicos y la Organización Internacional del Traba hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9° y 10. 2° del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.7.4 y e 1° del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desan dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
hace necesario plantear algunos ajustes a los estándares pequeños empresarios. 2. Viabilidad Jurídica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9° y 10. 2° del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.7.4 y e 1° del artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, en desan dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
pequeños empresarios. 2. Viabilidad Juridica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10. 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4 y en 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desarro dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
2. Viabilidad Juridica La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9º y 10 2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4 y e 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desan dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	ara estos
2.1. Análisis de las normas que otorgan competencia La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9° y 10. 2° del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.7.4 y e 1° del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desan dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
La Ministra de Trabajo actúa en ejercicio de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9° y 10 2° del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.7.4 y e 1° del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desan dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
reglamentarias, en especial las conferidas en los numerales 9° y 10° 2° del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1° del articulo 2.2.4.7.4. y en competencia de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. In del articulo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	1000100
2º del Decreto 4108 de 2011 el parágrafo 1º del artículo 2.2.4.7.4 y en 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desarro dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
competencia 1º del artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, en desan dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. • La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. • El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, los Capítulos Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2)es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. La Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2)es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	
 La Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones - CAN. El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2)es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos 	
 El Decreto 1072 de 2015 (Cap 7, Titulo 4, Parte 2, Libro 2)es Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos 	
Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	tablece el
requiriendo el cumplimiento a los integrantes, de sus responsab	
materia de prevención de riesgos laborales, desarrollo y aplicac	ión de los
Sístemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	
 Él Decreto 1072 de 2015 (Cap 6, Titulo 4, Parte 2, Libro 2) estipula 	
2.2. Vigencia de la Ley o del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (S	
norma Reglamentada o la empresa, el empleador tendrá entre otras, la obligación de gara	
desarrollada opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente a	
materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonia con los e	
mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistem	na General
de Ríesgos Laborales. • Ley 1562 de 01 (arts 1° y 14)	
Ley 1002 de 01 (alts 1" y 14)	
Normas que se encuentran actualmente vigentes.	
Tromas que de enedentran dellamente rigentes.	
2.3. Disposiciones	
derogadas,	
enhanded	
modificadas, Se deroga la Resolución 1111 del 2017 proferida por éste Ministerio	
adicionadas o	Marian Con-
sustituidas	Marijari (j. v.) Projektorija
3. Ámbito de aplicación El proyecto de Resolución aplica a los actores del Sistema General	
del respectivo acto y los la charalas con las provisiones applicadas en el artículo 2º del provisiones	
sujetos a quieties va	de Riesgos
dirigido parágrafos.	de Riesgos
4. Impacto económico si	de Riesgos
fuere el caso (deberá El proyecto no implica erogación adicional a cargo del Estado	de Riesgos
señalar el costo o	de Riesgos
ahorro, de la	de Riesgos
implementación del	de Riesgos
respectivo acto)	de Riesgos

i de a señ e media i les este e a sista e de dia compresión de dia das distribucións de a





5 Disponibilidad presupuestal	No requiere disponibilidad presupuestal.
6.Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación	No tíene impacto alguno en el medicambiente, ni en el patrimonio cultural de la Nación.
No_X	dad con lo ordenado en la Constitución y la ley deben realizarse consultas: Sí
administrativos; Sí	
Nota 1. Si su respuesta es	afirmativa indicar entidades con las que se coordina el contenido del proyecto.
9. Publicidad: Se realizó la	a publicación del proyecto para consideración del público: Sí X No
el término de 15 días calen	
(Deberá anexarse a la memoria ju de los recibidos.)	ustificativa la constancia del cumplimiento de esta obligación y la matriz de comentarios - evaluación
10. Cualquier otro aspecto No aplica	que considere relevante o de importancia para la adopción de la decisión.
	Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma NoX
MARTHA LILIANA AGUD Directora de Riesgos Labo Visto Bueno:	ELO VALENCIA rales
	to king a king share specific to great an analysis of king and a
ALFREDO JOSE DELGAI Jefe Oficina Asesora Juríd	

De:

Jorge Enrique Fernandez Vargas

Enviado el:

jueves, 15 de noviembre de 2018 12:01 p. m.

Para:

'Esperanza Santamaria Botero'

CC:

Martha Liliana Agudelo Valencia; Maria Marcela Soler Guio; Diego Fernando

Castellanos Jaramillo

Asunto:

Publicación Proyecto de Resolución Estándares Minimos

Datos adjuntos:

Proyecto modificación de estandares minimos 15 11 2018 pdf

Buenos días:

Buenos días, ingeniero Reina:

De manera atenta solicito se publique en la página web de la entidad a partir del día de hoy 15 de noviembre de 2018 y hasta el próximo 30 de noviembre del presente año, el proyecto de Resolución." Por la cual se modifican los estandares

Mínimos para las empresas de menos de 50 trabajadores", en los términos del artículo 2.1.2.1.14. del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1º del Decreto 270 de 2017, el proyecto de Resolución .

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ VARGAS

Grupo de Promoción y Prevención Dirección de Riesgos Laborales Tel 5186868 ext 11384



Aviso de Confidencialidad:

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe immediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por email se considera que ha aceptado estos riesgos. El Ministerio del Trabajo no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Ministerio.

De: Jorge Enrique Fernandez Vargas

Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 11:19 a.m.

Para: German Yesid Reina Noguera <greina@mintrabajo.gov.co>

CC: Diego Fernando Castellanos Jaramillo <dcastellanos@mintrabajo.gov.co>; Maria Marcela Soler Guio

<msoler@mintrabajo.gov.co>; Martha Liliana Agudelo Valencia <magudelov@mintrabajo.gov.co>
Asunto: Publicación Proyecto de Resolución Estándares Mínimos

Buenos días:

Buenos días, ingeniero Reina:

De manera atenta solicito se publique en la página web de la entidad a partir del día de hoy 15 de noviembre de 2018 y hasta el próximo 30 de noviembre del presente año, el proyecto de Resolución " Por la cual se modifican los estándares

Mínimos para las empresas de menos de 50 trabajadores", en los términos del artículo 2.1.2.1.14. del Decreto 1081 de 2015, sustituído por el artículo 1º del Decreto 270 de 2017, el proyecto de Resolución .

Adicionalmente informo que los correos electrónicos de las personas que reciben comentarios de este Proyecto de Resolución son: de destellanos@mintrabajo.gov.co; ifernandez@mintrabajo.gov.co; msoler@mintrabajo.gov.co

Cordialmente.

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ VARGAS

Grupo de Promoción y Prevención Dirección de Riesgos Laborales Tel 5186868 ext 11384





Aviso de Confidencialidad:

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aqui contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por email se considera que ha aceptado estos riesgos. EL Ministerio del Trabajo no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Ministerio.

De:	Esperanza Santamaria Botero	
Enviado el:	viernes, 30 de noviembre de 2018 2:32 p.	m. 1990au 80apa (2.304) u
Para:	Maria Marcela Soler Guio	garan kalendar baran kalendar baran ba
CC:	Jorge Enrique Fernandez Vargas	era en entre da la Paris de
Asunto:	RE: Desfijar Proyecto de Resolución Estár	
Buen día.		•
Cordial saludo.		
	l proyecto de Resolución fue desmontado d	lal nortal web
Tros permitinos imominor que e	proyecto de nesoración de desmontado a	rei portal web
Fecha: 30 de noviembre de 201	0	n de Alexandre de Maria de Juan de Se
	ov.co/web/guest/normatividad/participe-e	
Proyecto: "Por la cual se modifie	can los estándares Mínimos para las empre	sas de menos de 50 trabajadores"
	g anders Medical substitutions	u les productives, religiones from paret
Cordialmente,		•
Esperanza Santamaría.		and the second section of the second
De: Maria Marcela Soler Guio		
Enviado el: viernes, 30 de novi	iembre de 2018 02:15 p. m.	
Para: Esperanza Santamaria Bo	itero de la calca discusa a la calca de la calca d	en la la encemerioran demenistra data la
CC: Jorge Enrique Fernandez Va		 Letter and introduced the proper period
	esolución Estándares Mínimos	Bolistika (h. 1940) ya banya banyi kwa mana 1994
Esperanza.		
· •		para propinsi para para para para para para para par
	namus on kassi kirimpili mabopsi	o o se a matemática do altiga a Maio 1944.
		. Na Hila Six
***	. – Pilot Billion Roman Habisa Kilaba	ann e wa Eard e Galast Hawkey was
Buenas tardes.		•
en una esta esta esta esta esta esta esta est	anderen er et er en	en en en europe de la compansión de la com La compansión de la compa
Atentamente solicitamos desf	ijar del portal el proyecto de Resolución	"Por la cual se modifican los
#1.4 Tub.	ห้าหารับ และเหมาะ และเป็นของสารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารท เพลาะ สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สารที่สา	The discount for an extra reflection of the series of the
Mínimos para las empresas A	e menos de 50 trabajadores", teniendo en	n cuenta que boy venció el termino
nors antic de comentarios	e menos de 50 dabajadores ; temendo el	received the resemble to the results
para envio de comentarios.	kathalun sa na bulaya kathala ka makabat ar miraka ni marakata at luk. Barakat ar makabat na katabat ka ka makabat na marakata ka mirakata ka sa	politik kanton juga entre eta kabuletari
•		
	the second of a market state of park that ex-	ates de la completada esperada espaís de la completada en la completada en la completada en la completada en l
. • •		
Muchas gracias		
•		
	en la	र प्राप्त का अस्ति का का स्थाप के स्थाप के स्थाप के स्थाप है। कार्य की सम्बद्ध के स्थाप की स
Za ar a a compression de sella	and the first teach of the part of the teacher of the court of	
Cordial saludo		

MARCELA SOLER GUIO

Coordinadora Grupo promoción y Prevención

msoler@mintrabajo.gov.co

Tel: 5186868 Ext: 11376

De: Esperanza Santamaria Botero

Enviado: jueves, 15 de noviembre de 2018 13:55

Para: Jorge Enrique Fernandez Vargas

Cc: Martha Liliana Agudelo Valencia; Maria Marcela Soler Guio; Diego Fernando Castellanos Jaramillo; Lucy Bueno

Calderon

Asunto: RE: Publicación Proyecto de Resolución Estándares Mínimos

Estimado Jorge, buen día.

Cordial saludo.

Aprovecho la oportunidad para aclarar que el ingeniero Germán Reina ya no se encuentra en el equipo de prensa y que mi nombre es Esperanza Santamaría.

Así mismo, confirmar la publicación del proyecto de Resolución y recordar que una vez deba desfijarse del portal, el área debe en una nueva solicitud a prensa solicitando que el mismo sea despublicado.

Fecha de publicación: 15 de Noviembre de 2018:

Ruta: http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/participe-en-la-construccion-de-

normatividad

Documento: Proyecto modificación de estándares mínimos 15 11 2018

"Por la cual se modifican los estandares Mínimos para las empresas de menos de 50 trabajadores

Proyecto de Resolución " Por la cual se modifican los Estándares Minimos para las empresas de menos de 50 trabajadores", en los términos del artículo 2.1.2.1.14. del Decreto 1061 de 2015, sustituido por el artículo 1º del Decreto 270 de 2017.

Los interesados, podrán enviar sus comentarios a partir del 15 de noviembre de 2018 y hasta el próximo 30 de noviembre del presente año a los correos deastellanos@mintrabajo.gov.co; jfernandez@mintrabajo.gov.co; msoler@mintrabajo.gov.co

"Por la cual se modifican los estándares Mínimos para las empresas de menos de 50 trabajadores"

De: Jorge Enrique Fernandez Vargas

Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 12:01 p. m.

Para: Esperanza Santamaria Botero

CC: Martha Liliana Agudelo Valencia; Maria Marcela Soler Guio; Diego Fernando Castellanos Jaramillo

Asunto: Publicación Proyecto de Resolución Estándares Mínimos

Buenos días:

Buenos días, ingeniero Reina:

De manera atenta solicito se publique en la página web de la entidad a partir del día de hoy 15 de noviembre de 2018 y hasta el próximo 30 de noviembre del presente año, el proyecto de Resolución "Por la cual se modifican los estándares

Adicionalmente informo que los correos electrónicos de las personas que reciben comentarios de este Proyecto de Resolución son: dcastellanos@mintrabajo.gov.co; ifemandez@mintrabajo.gov.co; msoler@mintrabajo.gov.co

Cordialmente.

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ VARGAS

Grupo de Promoción y Prevención Dirección de Riesgos Laborales Tel 5186868 ext 11384



Aviso de Confidencialidad: -

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por email se considera que ha aceptado estos riesgos. El. Ministerio del Trabajo no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Ministerio.

De: Jorge Enrique Fernandez Vargas

Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 11:19 a.m.

Para: German Yesid Reina Noguera <greina@mintrabajo.gov.co>

CC: Diego Fernando Castellanos Jaramillo < dcastellanos@mintrabajo.gov.co>; Maria Marcela Soler Guio

<msoler@mintrabajo.gov.co>; Martha Liliana Agudelo Valencia <magudeloy@mintrabajo.gov.co>

Asunto: Publicación Proyecto de Resolución Estándares Mínimos

Buenos días:

Buenos días, ingeniero Reina:

De manera atenta solicito se publique en la página web de la entidad a partir del día de hoy 15 de noviembre de 2018 y hasta el próximo 30 de noviembre del presente año, el proyecto de Resolución "Por la cual se modifican los estándares Mínimos para las empresas de menos de 50 trabajadores", en los términos del articulo 2.1.2.1.14. del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1º del Decreto 270 de 2017, el proyecto de Resolución.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ VARGAS

Grupo de Promoción y Prevención Dirección de Riesgos Laborales Tel 5186868 ext 11384



Aviso de Confidencialidad:

Este mensaje de correo electrónico puede contener anexos e información confidencial o legalmente protegida, reservada no susceptible de ser difundida públicamente y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, le rogamos nos informe inmediatamente respondiendo al remitente y eliminando el documento original sin mantener copia alguna. Los correos electrónicos no son seguros y no se garantiza que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por email se considera que ha aceptado estos riesgos. EL Ministerio del Trabajo no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las del Ministerio.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explicita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

rak en 200 gyefte frikt. Ein et transferaligestefte daar is de lândere en relatie toere en ken te en een een e Gerek tijfsteer toorik onde ente en is dik leind en graen stork en keftest tryngliske in de troom het te troom Kolling in 1800 betaar te groom en sinde en trekstried da kin ke het en taat en dome die droom treks tr